



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10**

MEDIDAS PREVIAS

DEMANDANTE

ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO REINA LTDA

APODERADO

ALBERTO FIGUEREDO

DEMANDADO

JAVIER SANCHEZ

RADICACIÓN

11001400303520110102600



ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
ABOGADO

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 21 No 40 91 OFICINA 201 TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
LA CIUDAD

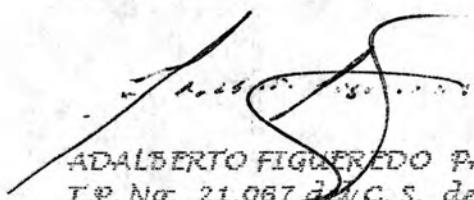
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEROLO Y
NREINA LTDA
CONTRA: ARMANDO SANCHEZ CALDERON Y OTROS

Respetuosamente solicito se decreten y practiquen medidas cautelares sobre los bienes de los demandados que denuncio bajo la gravedad del juramento así:

1.- EL embargo y consiguiente secuestro del inmueble ubicado en la calle 8 A No 19 A 39 local 212 de propiedad del demandado JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA Inscrito en la oficina de registro bajo el folio de matrícula inmobiliaria No 50C 1230235.

Prestare la caución que se me señale y me reservo el derecho de denunciar mas bienes si fuere necesario.

Atentamente,


ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
T.P. No. 21.067 del C. S. de la J.



ADALBERTO FIGUEROA PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 21 No 40 91 OFICINA 201 TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

JUZG 35 CIVIL MPAL

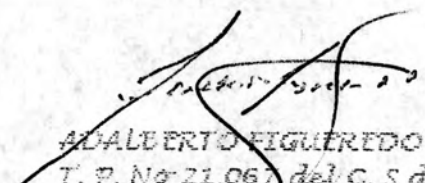
10997 10-RJG-11 16-10

SEÑOR:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ASESORES INMOBILIARIOS
FIGUEROA Y REINA LTDA:
CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON Y OTROS
No: 2011 1026

Con el presente adjunto la póliza ordenada para el proceso de la
referencia

Atentamente.



ADALBERTO FIGUEROA PARRADO.
T. P. No 21.067 del C. S de la J.
C. C. No: 19.129.408 de Bogotá

2

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil once (2011).

PROCESO No. 11-1026

Previo a decretar las medidas cautelares, la parte demandante deberá prestar caución por la suma de \$440.000.00 m/cte.

NOTIFÍQUESE (2),


**REINALDO HUERTAS
JUEZ**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 05 de agosto de 2011
Estado No 139

**SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA**

SGR



Suc.	Ramo	Póliza	Anexo	SecImp
20	JU	696238		1



POLIZA DE CAUCION JUDICIAL

ORIGINAL

PAG.: 1

Ciudad y Fecha de Expedición
BOGOTÁ, D.C. 09 del mes Agosto de 2011

Clave Intermediario
20074 RAIDER LTDA

Tomador :ASESORES INMOBILIARIOS FI GUERREDO Y REINA LTDA
Dirección : CRA. 21 NO. 40-41 BOGOTÁ, D.C.

Nit: 830.092.143-1
Tel : 000002454601

Asegurado y Beneficiario :

JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA Y ADRIANA ANGULO SANTANA.

Nit:

Fianza o Caución Según : Art. 513 INCISO 10 CODIGO PROCEDIMIENTO CIVIL

Ordenada Por : JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. 035 de BOGOTÁ, D.C.

En Proceso : EJECUTIVO

Obligado a Prestar Caución: ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEROA Y REINA LTDA

Apoderado : ADALBERTO FIGUEROA PARRADO

Demandante : ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEROA Y REINA LTDA

Demandado : JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA Y ADRIANA ANGULO SANTANA.

Objeto dela Caución:GARANTIZAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

Valor Asegurado : \$440,000.00
CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.

Vigencia : La del proceso
Observaciones : PROCESO NO. 2011-1026

PRIMA: \$26,400 GASTOS: \$2,800 I.V.A.: \$4,672 VALOR A PAGAR: \$33,872
RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (Art.1069 C.Co) PG: JD:

Sucursal CENTRO INTE CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel 3219100
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES : Calle 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C.

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 / 018000113390.

EL GARANTIZADO O APODERADO


ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada



ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 21 No-40 91 OFICINA 201 TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

JUZG 35 CIVIL MPAL

10397 10-AUG-11 16:10

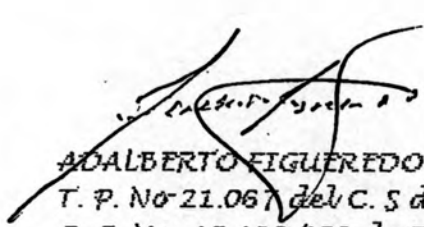
SEÑOR:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ASESORES INMOBILIARIOS
FIGUEREDO Y REINA LTDA:

CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON Y OTROS
No. 2011 1026

*Con el presente adjunto la póliza ordenada para el proceso de la
referencia*

Atentamente.


ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO.
T. P. No 21.067 del C. S de la J.
C. C. No. 19.129.408 de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil once (2011).

REF: 011-1026

Satisfechas las condiciones que impone el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, se dispone:

1. Aceptar la caución prestada.
2. Decretar el EMBARGO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1230235, denunciado como de propiedad del ejecutado Juan Carlos Izquierdo. Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando el número de matrícula inmobiliaria.

Una vez registrada en legal forma la anterior medida, se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

REINALDO HUERTAS

mj-

Juzgado 35 Civil Municipal
Bogotá D. C. 16 de agosto de 2011
Estado No. 145
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

6

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10



Bogotá, Agosto 30 de 2011

OFICIO No. 2.678

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha agosto once de dos mil once, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 50NC-1230235, denunciado como de propiedad del (la) (los) demandado(a) (s), JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA.-

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida en los folios respectivos de esa oficina (Art. 681-1 del C.P.). So Pena de incurrir en las sanciones legales previstas en el art. 39 numeral 1º inciso 1º del C.P.C.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

[Handwritten signature]
TP-20067751
05 SEP 2011



8
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS



RECIBO DE CAJA No. 57522594

\$27.10

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUIDAR 8157522594
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 06 de Septiembre de 2011 a las 02:39:18 p.m.
No. RADICACION: 2011-83590

NOMBRE SOLICITANTE: ASESORES INMOBILIARIOS
OFICIO No.: 2678 del 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTÁ D.C.
MATRICULAS 1230235 BOGOTÁ D.C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	14,700

- USUARIO: 4,700
Total a Pagar: \$ 14,700

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

14,700



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS



RECIBO DE CAJA No. 57522595

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID81
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 06 de Septiembre de 2011 a las 02:39:22 p.m.

No. RADICACION: 2011-571394

MATRÍCULA: SOC-1230235

NOMBRE SOLICITANTE: ASESORES INMOBILIARIOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$12460

ASOCIADO AL TURNO No: 2011-83590

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO

12460

- USUARIO -



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 07 de Septiembre de 2011 a las 03:09:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-83590 se califican las siguientes matriculas:
1230235

Matricula Nro.: 50C-1230235

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034OWFZ
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-09-2011 Radicacion: 2011-83590

Documento: OFICIO 2678 del: 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.2011-1026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORIAS INMOBILIARIAS FIGUEROA Y REINA LTDA.

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Dia Mes Año Firma

ABOGAD17,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 07 de Septiembre de 2011 a las 03:09:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-83590 se califican las siguientes matriculas:
1230235

Matricula Nro.: 50C-1230235

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034OWFZ
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-09-2011 Radicacion: 2011-83590

Documento: OFICIO 2678 del: 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.2011-1026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORIAS INMOBILIARIAS FIGUEROA Y REINA LTDA.

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha		El Registrador	
	Dia	Mes		Ano
ABOGAD17				

ABOGAD17

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 07 de Septiembre de 2011 a las 03:09:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-83590 se califican las siguientes matriculas:
1230235

Matricula Nro.: 50C-1230235

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034OWFZ
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-09-2011 Radicacion: 2011-83590

Documento: OFICIO 2678 del: 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.2011-1026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORIAS INMOBILIARIAS FIGUEROA Y REINA LTDA.

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Día Mes Año Firma

ABOGAD17,

LA CORDADA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 1

Impreso el 08 de Septiembre de 2011 a las 04:08:50 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-01-1990 RADICACION: 1990-1773 CON: SIN INFORMACION DE: 12-01-1990
CODIGO CATASTRAL: AAA0034OWFZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 212. SDO. PISO, CUENTA CON UN AREA DE 4.40 M2 SU ALTURA LIBRE ES DE 3.50 M, SEGUN CORTES A-A, B-B, COEFICIENTE: 0.55 %, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N.0010 DE ENERO 4 DE 1.990 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A HEREDIA JOSE JUVENAL, SEGUN ESCRITURA 3403 DE 19-09-88 NOTARIA 8. BOGOTA, REGISTRADA EL 25-09-88, ESTA HUBO POR COMPRA ROYCO LTDA., SEGUN ESCRITURA 2577 DE 03-10-86 NOTARIA 8. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-10-86. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS PINILLA GUSTAVO Y CORREA DE ROJAS CAROLA, SEGUN ESCRITURA 1858 DE 27-12-74 NOTARIA 4. BOGOTA. ESTOS HABITAN ADQUIRIDO POR COMPRA A ROJAS SAPATA ISMAEL Y SUCESTORES DE RUPERTO AYA S.A. SEGUN ESC. 1569 DE 30-03-65 NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-05-65 HOY AL FOLIO 050-0257694

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
257694

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-01-1990 Radicacion: 901773
Doc: ESCRITURA P10 del: 04-01-1990 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-09-1992 Radicacion: 64526
Doc: ESCRITURA-3592 del: 12-08-1992 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD EN SUS ARTICULOS 1. Y 11 EN EL SENTIDO DE SOMETERLO EN VIGENCIA DE LA LEY 16 DE 1.985
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: OFICINAS Y LOCALES LA DIEZ Y NUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-02-1993 Radicacion: 15101

Doc: ESCRITURA 6457 del: 22-12-1992 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 4,400,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y 6 MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA UNIDAD DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 2

Impreso el 08 de Septiembre de 2011 a las 04:08:50 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-10-1993 Radicacion: 79902

Doc: ESCRITURA 2350 del: 21-09-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

8000640505 X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-07-1998 Radicacion: 1998-58603

Doc: ESCRITURA 2454 del: 12-05-1998 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 13,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

A: NEIRA OSORIO GUSTAVO

79539183 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-10-2001 Radicacion: 2001-67667

Doc: ESCRITURA 2534 del: 25-09-2001 NOTARIA 46 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 16,833,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: NEIRA OSORIO GUSTAVO

79539183

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

79744906 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-2003 Radicacion: 2003-16093

Doc: ESCRITURA 602 del: 12-02-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE

03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19" -PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-09-2010 Radicacion: 2010-87537

Doc: ESCRITURA 8086 del: 28-08-2010 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 75,198,000.00

Se cancela la anotacion No, 4.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTES GRANBANCO S.A.

8600343137

A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

8000640505

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-09-2011 Radicacion: 2011-83590

Doc: OFICIO 2678 del: 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.2011-1026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ASESORIAS INMOBILIARIAS FIGUEREDO Y REINA LTDA.

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

79744906 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 3

Impreso el 08 de Septiembre de 2011 a las 04:08:50 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN
RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

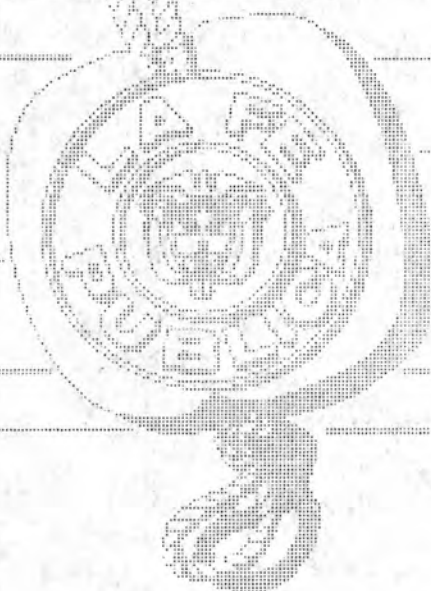
USUARIO: LIQUID81 Impreso por: MESAC53

TURNO: 2011-571394

FECHA: 06-09-2011

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 57522594



BOGOTÁ ZONA CENTRO, DISTRITO CAPITAL, BOGOTÁ D.C.

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso al 05 de Septiembre de 2011 a las 09:35 p.m.

No. RADICACION: 2011-535300

NOMBRE SOLICITANTE: RESORES INMOBILIARIOS

OFICIO No. 2678 del 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL, MPA de BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULAS 1230235 BOGOTÁ D.C.

ACTOS A REGISTRAR

ACTO 1 TRV VALOR 1 DERECHOS

10 EMBARGO 14,700

- DOCUMENTO - 700

Total a Pagar: 14,700

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

14,700

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS



RECIBO DE CAJA No. 57522595

BOGOTÁ ZONA CENTRO, DISTRITO CAPITAL, BOGOTÁ D.C.

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso al 05 de Septiembre de 2011 a las 09:35:22 p.m.

No. RADICACION: 2011-535300

MATRÍCULAS 500-1230235

NOMBRE SOLICITANTE: RESORES INMOBILIARIOS

CERTIFICADO

VALOR TOTAL: 12,460

ASOCIADO AL TURNO No. 2011-535300

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

12,460

- DOCUMENTO -

16
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10



Bogotá, Agosto 30 de 2011

OFICIO No. 2.678

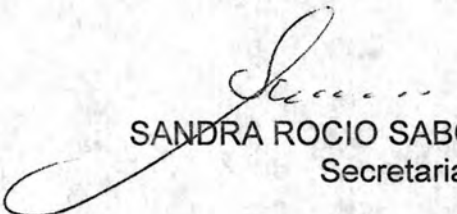
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha agosto once de dos mil once, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1230235, denunciado como de propiedad del (la) (los) demandado(a) (s), JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA.-

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida en los folios respectivos de esa oficina (Art. 681-1 del C.P.). So Pena de incurrir en las sanciones legales previstas en el art. 39 numeral 1º inciso 1º del C.P.C.

Atentamente,


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil once (2011).

PROCESO No. 11-1026

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1230235 de propiedad del demandado **JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA**, se ordena el secuestro del mismo. Para lo cual se comisiona con amplias facultades, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN Bogotá – Reparto o señor INSPECTOR DE POLICIA de la zona respectiva.

Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a quien se relaciona al reverso de este folio a quien se le señala como honorarios la suma de \$ 180000. Comuníquesele en legal forma su designación.

NOTIFÍQUESE,

REINALDO HUERTAS
JUEZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 20 de septiembre de 2011
Estado No 170

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

SGR



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 035 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

LEIDY ANDREA SIERRA VELOZA, CÉDULA CIUDADANIA 1018412347,
CARRERA 70C N° 80-48 LOCAL 53 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s):
7040893,

En el proceso número: 11001400303520110102600

26/09/2011 03:17:49 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

REINALDO HUERTAS
Juez

DESPACHO COMISORIO No 0444



EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

S E Ñ O R

JUEZ CIVIL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA
RESPECTIVA

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, se dictó un auto de fecha septiembre dieciséis de dos mil nueve, que en su parte pertinente le comisiona para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1230235, ubicado en la Calle 8 A No 19 A 39, local 212, Edificio Centro comercial 19, Calle 8 A No 19 A 43, Edificio Centro Comercial 19, CL 8 A No 19 A 39 LC 212, dirección catastral de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado(a)(s), JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA. Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades a los señores Jueces Municipales de Descongestión y/o Inspectores de Policía de la ciudad. Se designa como secuestre al señor(a), LEIDY ANDREA SIERRA VELOZA, residente en la Carrera 70 C No 80-48 Local 53, teléfono 7040893 a quien se le señalan como honorarios la suma de \$180.000.co.-

INSERTOS:

El Dr.(a), ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO, actúa como apoderado(a) de la parte actora.-

Se anexa copia del Certificado de Libertad, para efecto de los linderos, y copia del auto que ordena la comisión.-

Para que se sirva diligenciarlo se libra el presente en Bogotá, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil once (2011).-

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

5 OCT 2011



**Liberty
Seguros S.A.**

NIT 860.039.988-0

Datos para Radicación del Proceso

Jurisdicción

Grupo / Clase de Proceso:



Inspector de policía

No. Cuadernos:

Folios Correspondientes:

Despacho Comisario 0444



DEMANDANTE(S)

Asesor Inmobiliario Fivero y Pineda

Nombre(s) 1er. Apellido 2o. Apellido No. C.C. o NIT.

83000214

Dirección Notificación

Teléfono

APODERADO

Adalberto Fivero Paredo

Nombre(s) 1er. Apellido 2o. Apellido No. C.C. No. T.P.

19129408 21067

Dirección Notificación

Teléfono

DEMANDADO(S)

Javier Armando Sanchez, Juan Carlo

Nombre(s) 1er. Apellido 2o. Apellido No. C.C. o NIT.

7974490

Anexos *Ismael Buita, Adriano Angulo*



AGENCIA GENERAL DE SEGUROS

RAIDER Ltda.

Cra. 7 N° 17-51 - Of. 1001 Edificio Sép
Tels.: 3186030/31 - 3363631 - 3410925
Telefax: 2830834 Cel.: 312 450 5033
Bogotá D.C. - Colombia

Firma Apoderado

Radicado Proceso

21



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 3

Impreso el 08 de Septiembre de 2011 a las 04:08:50 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN
RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

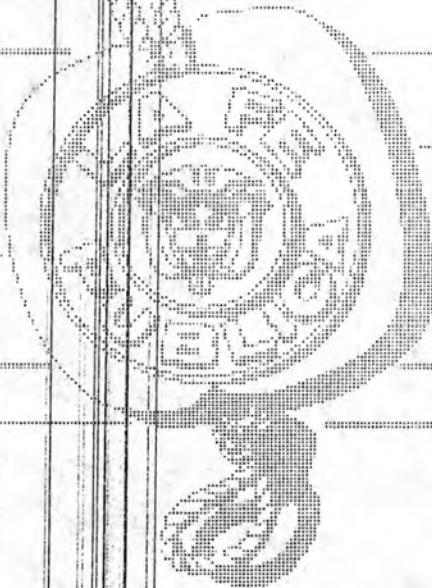
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID81 Impreso por: MESAC53

TURNO: 2011-571394

FECHA: 06-09-2011

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina. 1

Impreso el 08 de Septiembre de 2011 a las 04:08:50 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-01-1990 RADICACION: 1990-1773 CON: SIN INFORMACION DE: 12-01-1990
CODIGO CATASTRAL: AAA0034OWFZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 212. SDO.PISO, CUENTA CON UN AREA DE 4.40 M2 SU ALTURA LIBRE ES DE 3.50 M, SEGUN CORTES A-A, B-B, COEFICIENTE: 0.55 %, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N.0010 DE ENERO 4 DE 1.990 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A HEREDIA JOSE JUVENAL, SEGUN ESCRITURA 3403 DE 19-09-88 NOTARIA 8. BOGOTA, REGISTRADA EL 25-09-88, ESTA HUBO POR COMPRA ROYCO LTDA., SEGUN ESCRITURA 2577 DE 03-10-86 NOTARIA 8. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-10-86. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS PINILLA GUSTAVO Y CORREA DE ROJAS CAROLA, SEGUN ESCRITURA 1858 DE 27-12-74 NOTARIA 4. BOGOTA. ESTOS HABITAN ADQUIRIDO POR COMPRA A ROJAS SAPATA ISMAEL Y SUCESORES DE RUPERTO AYA S.A. SEGUN ESC. 1569 DE 30-03-65 NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-05-65 Y AL FOLIO 050-0257694

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

257694

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-01-1990 Radicacion: 901773
Doc: ESCRITURA P10 del: 04-01-1990 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-09-1992 Radicacion: 64525

Doc: ESCRITURA-3592 del: 12-08-1992 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD EN SUS ARTICULOS 1. Y 11 EN EL SENTIDO DE SOMETTERLO EN
IGENCIA DE LA LEY 16 DE 1.985
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: OFICINAS Y LOCALES LA DIEZ Y NUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-02-1993 Radicacion: 15101

Doc: ESCRITURA 6457 del: 22-12-1992 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 4.400.000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y 6 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LTDA.

Impreso el 08 de Septiembre de 2011 a las 04:08:50 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-10-1993 Radicacion: 79902
Doc: ESCRITURA 2350 del: 21-09-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C. 8000640505 X
A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-07-1998 Radicacion: 1998-58603
Doc: ESCRITURA 2454 del: 12-05-1998 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 13,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.
A: NEIRA OSORIO GUSTAVO 79539183 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-10-2001 Radicacion: 2001-67667
Doc: ESCRITURA 2534 del: 25-09-2001 NOTARIA 46 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 16,833,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: NEIRA OSORIO GUSTAVO 79539183
A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-2003 Radicacion: 2003-16093
Doc: ESCRITURA 602 del: 12-02-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0301 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19" -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-09-2010 Radicacion: 2010-87537
Doc: ESCRITURA 8086 del: 28-08-2010 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 25,198,000.00
Se cancela la anotacion No. 4,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTES GRANBANCO S.A. 8600343137
A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C. 8000640505

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-09-2011 Radicacion: 2011-83590
Doc: OFICIO 2678 del: 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.2011-1026 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: ASESORIAS INMOBILIARIAS FIGUEREDO Y REINA LTDA.
A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil once (2011).

PROCESO No. 11-1026

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1230235 de propiedad del demandado **JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA**, se ordena el secuestro del mismo. Para lo cual se comisiona con amplias facultades, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN Bogotá – Reparto o señor INSPECTOR DE POLICIA de la zona respectiva.

Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a quien se relaciona al reverso de este folio a quien se le señala como honorarios la suma de \$ 180.000. Comuníquesele en legal forma su designación.

NOTIFÍQUESE,


REINALDO HUERTAS
JUEZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 20 de septiembre de 2011
Estado No 170

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

SGR

214
DESPACHO COMISORIO No 0444



EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

S E Ñ O R

JUEZ CIVIL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA
RESPECTIVA

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, se dictó un auto de fecha septiembre dieciséis de dos mil nueve, que en su parte pertinente le comisiona para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1230235, ubicado en la Calle 8 A No 19 A 39, local 212, Edificio Centro comercial 19, Calle 8 A No 19 A 43, Edificio Centro Comercial 19, CL 8 A No 19 A 39 LC 212, dirección catastral de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado(a)(s), JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA. Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades a los señores Jueces Municipales de Descongestión y/o Inspectores de Policía de la ciudad. Se designa como secuestre al señor(a), LEIDY ANDREA SIERRA VELOZA, residente en la Carrera 70 C No 80-48 Local 53, teléfono 7040893 a quien se le señalan como honorarios la suma de \$180.000.00.-

INSERTOS:

El Dr.(a), ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO, actúa como apoderado(a) de la parte actora.-

Se anexa copia del Certificado de Libertad, para efecto de los linderos, y copia del auto que ordena la comisión.-

Para que se sirva diligenciarlo se libra el presente en Bogotá, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil once (2011).-



18 FOLIOS
SANDRA ROCIO SABOGAL RELAYO
Secretaria



NOTARÍA 46

CÍRCULO DE BOGOTÁ

NIT. 51.577.770-5

Calle 100 No. 17-25 1º y 2º Piso - Bogotá, D. C.
PBX: 610 6405 - Tels.: 600 4141 - 600 1779 / 80 / 81 / 82 / 83 Fax: 610 6496
notaria46bogota@yahoo.com • notaria46bogota@gmail.com
www.notaria46bogota.com/

Helia Luz Altamar Lozano
Notaria

Copia de la Escritura No. **02534 2ª - SEGUNDA COPIA**

Fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

Contrato **COMPRAVENTA**

Otorgante(s) **DE: GUSTAVO NEIRA OSORIO**

A: JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA



AA 5085915

CLASE DE ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

DE: GUSTAVO NEIRA OSORIO

A: JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA

INMUEBLE(S) OBJETO DEL ACTO: LOCALES

COMERCIALES 212, 213 y 214, del

segundo piso del Edificio Centro Comercial 19 de la calle

Ba. A número 19 A 39 / 43,

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) NUMERO(S): 050 - 01230235, 050

- 01230236, 050 - 1230237

CEDULA(S) CATASTRAL(S) NUMERO(S): 8 19A 12 43, 8 19A 12 44,

8 19A 12 45.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 de septiembre de 2001

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CERO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO

(02534).

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, siendo el día veinticinco

(25) del mes de septiembre del año dos mil uno

(2001), ante mí OSCAR ALARCON NUNEZ

Notario Cuarenta y Seis (46) del Circuito

de Bogotá, compareció(eron): GUSTAVO NEIRA OSORIO,

mayor(es) de edad, quien(es) se identificó(aron) con la(s)

cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.539.183 de Bogotá,

quien(es) dijo(eron) ser: vecino(s) de esta ciudad, de

estado(s) civil(es) soltero con unión marital de hecho,

quien(es) obra(n) en nombre propio y para los efectos de

esta compraventa se llamará(n) EL (LA, LOS) VENDEDOR(A, ES),

manifiesta(n) tener capacidad e interés legítimo para la

presente escritura, y a tal efecto insta(n) de mí el (la)

Notario(a) recoja en esta las manifestaciones que tiene(n)

a bien exponerme, una vez advertido(s) por del valor



jurídico y trascendencia de las mismas, siendo dichas manifestaciones del siguiente tenor:

PRIMERO: OBJETO, LINDEROS E IDENTIFICACION: Que en el carácter antes expresado por medio del presente instrumento público transfiere(n) a título de venta real y efectiva a favor de JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA, mayor(es) de edad, quien(es) se identificó(aron) con la(s) cédula(s) de ciudadanía Número(s) 79.744.906 expedida(s) en Bogotá, quien(es) dijo(eron) ser: vecino(s) de esta ciudad, de estado(s) civil(es) casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) obra(n) en nombre propio y en adelante se denominará(n) EL (LA,LOS) COMPRADOR(A,ES), los derechos de dominio y posesión que EL (LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) tiene(n) y ejerce(n), sobre el (los) siguiente(s) inmueble(s): local comercial DOSCIENTOS DOCE (212), del segundo (2o.) piso del Edificio Centro Comercial Diecinueve (19) de la calle octava A (8a. A) número diecinueve A treinta y nueve / cuarenta y tres (19 A - 39 / 43) que consta de un área privada de cuatro punto cuarenta metros cuadrados (4.40 m2), su altura libre es de tres metros treinta centímetros (3.30 mts), según cortes A-A, B-B y se determina por los siguientes linderos: En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2) en dimensiones de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), muro común al medio con el local doscientos once (211).- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3) en línea recta de cuatro punto ochenta y dos metros (4.82 mts) y dos punto cero un metro (2.01 mts) con predios de la misma manzana y con columna común; en línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4) en distancia de dos metros (2.00 mts), muro común al medio con el local doscientos trece (213). En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el punto uno (1) en distancia de dos punto veinte metros (2.20



02

3

AA

5085916

0431

mts), con circulación común.-

NADIR: Placa común al medio con el primer piso.-

CENIT: Placa común al medio con el tercer piso.-

DEPENDENCIAS. Espacio para un local.-

A este(os) inmueble(s) le(s) corresponde el (los) FOLIO(S) DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO(S) 050 - 1230235 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Distrito Capital y REGISTRO(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): 8 19A 12 43.-

LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TRECE (213), que forma parte integrante del Edificio denominado Centro Comercial Diecinueve (19), ubicado en esta ciudad de Bogotá Distrito Capital, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número Diecinueve A Treinta y nueve cuarenta y tres (19A - 39 / 43) de la calle octava A (8.A), sometido al régimen

de propiedad horizontal, inmueble que se determina así: LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TRECE (213) SEGUNDO PISO: cuenta con un área aproximada de cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (4.40 M2). Su altura libre es de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), según cortes A-A - B-B, se determina por los siguientes linderos. En línea

recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia de dos metros (2.00 mts), muro común al medio con el local doscientos dos (202). En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros veinte centímetros (2.20 mts), muro común al medio, con predios de la misma manzana. En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de dos metros (2.00 mts), muro común al medio, con el local número doscientos catorce (214). En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el

punto uno (1), en distancia de dos metros veinte centímetros (2.20 mts), con circulación común. NADIR: Placa común al medio con el primer piso. CENIT: Placa común al medio con el tercer piso. DEPENDENCIAS: Espacio para un local. Calle octava A (8. A) número diecinueve A treinta y nueve / cuarenta y tres (19 A 39 / 43). A este local le corresponde un coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes según el reglamento es del cero punto cincuenta y cinco (0.55% mts).--

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 050 - 01230236 y la cédula catastral B 19A 12 44. --

LOCAL DOSCIENTOS CATORCE (214).-- SEGUNDO PISO.-- Cuenta con área privada de cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (4.40 M2). Su altura libre es de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), según cortes A - A, B - B; se determina por los siguientes linderos: En línea recta los puntos 1 y 2 en distancia de dos metros (2.00 mts), muro común al medio con el local 213. En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto cincuenta (0.50 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), muro común al medio con predios de la misma manzana y con columna común. En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de dos metros (2.00 mts), muro común al medio con el local 215. En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el punto 1, en distancia de dos punto veinte metros (2.20 mts), con circulación común. NADIR: placa común al medio con el primer piso. CENIT, placa común al medio con el tercer piso.-- DEPENDENCIAS: Espacio para local calle 8a. A número diecinueve A treinta y nueve / cuarenta y tres (19A - 39 / 43). A este local le corresponde un coeficiente de

AA 5085917



copropiedad sobre los bienes comunes 043

según el reglamento del cero punto cincuenta y cinco por ciento (0.55%),

A este inmueble le corresponde el

folio de matrícula inmobiliario número 050 - 1230237 y la cédula catastral número 8 19A 12 45.-

El Centro Comercial diecinueve (19) del que forman parte los inmuebles objeto de este contrato de compraventa, está sometido al Régimen de Propiedad horizontal el cual se encuentra protocolizado en la escritura pública número diez (10) del cuatro (4) de enero de mil novecientos noventa (1990) de la Notaría Veinte (20) de Bogotá Distrito Capital, está ubicado como se dijo anteriormente en la ciudad de Bogotá Distrito Capital distinguido en la nomenclatura urbana con el número Diecinueve a Treinta y nueve / cuarenta y tres (19 A - 39 / 43) de la calle octava A (8a.A), se levanta en un lote que forma parte de la urbanización La Estanzuela mencionada en el artículo 5o. del Reglamento así. LOTE OCHO (8) de la Manzana R Dos, (R-2), calle octava (8a.) número diecinueve A treinta y nueve cuarenta y tres (19 a 39 / 43) de la calle octava A (8a.A). Tiene un área de trescientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (350.53 m2) y sus linderos generales son:

POR EL NORTE: En una extensión de catorce metros veintidós centímetros (14.22 mts), con la calle octava A (8a.A);

POR EL SUR: En una extensión de doce metros dieciocho centímetros (12.18 mts), con predios de la misma manzana,

POR EL OCCIDENTE: En una extensión de veintiseis metros treinta y cinco centímetros (26.35 mts), con predios de la misma manzana;

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
Hélio Luz Alvarado Lozano



POR EL ORIENTE: En una extensión de veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros (27.55 mts), con predios de la misma manzana.-
PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos determinados al (los) inmueble(s) se vende(n) como cuerpo cierto y comprende todas sus mejoras, anexidades, usos y costumbres que legal y materialmente le corresponda.
SEGUNDO: TRADICION: Que el (los) inmueble(s) relacionado(s), fue(ron) adquirido(s) así: el local comercial doscientos doce (212), por compra efectuada a la Sociedad J. HEREDIA Y CIA. S. EN C., según escritura pública número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (2.454), de fecha mayo doce (12) de mil novecientos noventa y ocho (1998) otorgada en la Notaría Veinte (20) de Bogotá; el local número doscientos trece (213), por compra a CARLOS ELIAS GARCES CAMARGO, según consta en la escritura pública número tres mil quinientos setenta y siete (3.577) de septiembre doce (12) de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Cuarenta y nueve (49) de este circulo, el garaje doscientos catorce (214), por compra efectuada a: GUSTAVO NEIRA PARRA, según consta en la escritura pública número seis mil ciento cuarenta y nueve (6.149), otorgada el siete (07) de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, debidamente registrada(s) al (los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 050 - 01230235, 050 - 01230236, 050 - 01230237.-
TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el valor del (los) inmueble(s) objeto(s) de la presente compraventa es la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$16.833.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados para cada uno de los locales 212, 213 y 214, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$5.611.000) moneda corriente,

29

02534

AA 5086496

0433



que EL (LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) IA

declara(n) recibidos en la presente fecha a entera satisfacción. / . . .

CUARTO: LIBERTAD Y EVICCIÓN DEL

INMUEBLE: EL (LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)

garantiza(n) que el (los) inmueble(s)

objeto de este contrato de compraventa es (son) de su exclusiva propiedad y que lo(s) ha poseído hasta la fecha en forma pública, regular, pacífica y materialmente, que no lo(s) ha prometido en venta ni enajenado por acto anterior al presente y que lo transfiere con sus dependencias y servicios, libre de toda clase de gravámenes tales como embargos, demandas judiciales, pleitos pendientes, censos, anticresis, patrimonio de familia inembargable, movilización, arrendamiento por escritura pública o documentos privados, condiciones resolutorias, desmembraciones, uso o habitación, usufructo, e hipotecas. Igualmente no soporta ninguna limitación del dominio que pueda impedir a EL (LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) el libre y pacífico uso, goce y disposición del mismo. Con todo EL (LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) se obliga(n) a salir al saneamiento de la venta conforme a la Ley. /

QUINTO: PAZ Y SALVO: EL (LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) hace(n) entrega(n) del (los) inmueble(s) en la presente fecha y a paz y salvo por todo concepto tales como contribuciones, valorizaciones, tasas e impuestos del orden municipal o distrital, departamental y nacional, así como también por servicios públicos y con la administración del Edificio por expensas comunes. /

PARAGRAFO PRIMERO: El inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y teléfono. /

SEXTO: GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO: Los gastos que

NOTARIA CUATRECASAS Y SEIS
Helio 117 Altamir 107000



oportunidad la escritura pública de compraventa serán cancelados por partes iguales entre los contratantes, pero los gastos de Beneficencia, Tesorería y registro, serán por cuenta de EL (LA, LOS) COMPRADOR(A, ES). El valor correspondiente a la retención en la fuente que ordena la Ley será cancelada por EL (LA, LOS) VENDEDOR(A, ES).

SEPTIMO: Que con el otorgamiento de la presente escritura pública se da pleno cumplimiento a las promesas de Compraventa, suscrita entre las mismas partes.

PRESENTE(S): JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA, de las condiciones civiles anteriormente anotadas y

manifestó(aron): a) Que acepta(n) la presente escritura, la venta que a su favor se le(s) hace mediante este instrumento público y las demás estipulaciones en ella contenida por estar en un todo de acuerdo a lo convenido y

que ha recibido a su entera satisfacción el inmueble; b)

que conoce de vista trato y comunicación al VENDEDOR y le

consta que los inmuebles objeto de este contrato son de su exclusiva propiedad. c) Que renuncia(n) a cualquier

condición resolutoria, y otorga(n) el presente título firme

e irresoluble. d) Que conoce(n), acepta(n) y se obliga(n) a

cumplir con el reglamento de propiedad horizontal al cual

se encuentra sometido el (los) inmueble(s) objeto de este

contrato.

..... PARAGRAFO: Con la escritura pública 02533

otorgada el 25 de septiembre de 2001 en esta Notaría, se



AA

5085919

Horizontal del (los) inmueble(s)

objeto(s) de este contrato.

PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA

FUENTE MANIFIESTA(N) EL (LOS)

VENDEDOR(ES) QUE CANCELO(ARON) EL UNO

POR CIENTO (1%) SOBRE EL VALOR DE LA VENTA. /

PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996. /

INMUEBLES POR FUERA DE LA NORMATIVIDAD DE DICHA LEY.-

En este estado el Notario advirtió a los comparecientes que
quedaran viciados de nulidad absoluta los actos o contratos
que desconozcan la AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. /

Se protocoliza el Paz y Salvo de Administración del
Edificio, por concepto de expensas comunes del (los)
inmueble(s). /

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del
Decreto No. 807 del diecisiete (17) de diciembre de mil
novecientos noventa y tres (1993) expedido por el alcalde
mayor del Distrito Capital de Bogotá, los artículos 10o. y
siguientes del decreto Distrital No. 867 de fecha treinta
(30) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)
y de acuerdo con los Decretos Distritales Nos. 129, 130 y
939 de 1994, el suscrito Notario deja constancia de los
siguientes documentos que fueron presentados por los
comparecientes para el otorgamiento de la presente
escritura, los cuales se protocolizan y relacionan a
continuación:

FORMULARIO UNICO PARA DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL

UNIFICADO FORMULARIO NO. 200110101000404112 O AÑO GRAVABLE

2001 DIRECCION DEL PREDIO CALLE 8A NO. 19A - 39 LOC. 212 /



AUTOAVALUO \$5.611.000 / TOTAL A PAGAR \$38.000 BANCOLOMBIA
2001 ABR 01 AUTOADHESIVO 07227-01006322-6
DIRECCION TECNICA FINANCIERA SUBDIRECCION TECNICA DE
OPERACIONES CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE
NOTARIAL NO. 145349 FECHA 20 SEPT 2001 HACE CONSTAR QUE EL
PREDIO CL BA 19A 39 LC 212 CON CEDULA CATASTRAL B 19A 12 43
Y MATRICULA INMOBILIARIA 050 - 01230235 NO TIENE A LA FECHA
DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE
VALORIZACION ASIGNACION IDU M1008D0001910390000 CED.
CATASTRAL B 19A 12 43 FECHA DE PAGO 11/30/1993 ³ FECHA
EXPEDICION 20 SEP 2001 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALIDO HASTA 31 OCT 2001 OBSERVACION: BL110081001910390212.
FIRMADO NANCY NUCELLY CASTIBLANCO MORENO FUNCIONARIO
RESPONSABLE.-
FORMULARIO UNICO PARA DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO FORMULARIO NO. 2001001011605223304 AÑO GRAVABLE
2001 DIRECCION DEL PREDIO CALLE BA NO. 19A - 39 LOC. 213
AUTOAVALUO \$5.611.000 / TOTAL A PAGAR \$38.000 BANCOLOMBIA
2001 ABR 01 AUTOADHESIVO 0107102006562-3
DIRECCION TECNICA FINANCIERA SUBDIRECCION TECNICA DE
OPERACIONES CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE
NOTARIAL NO. 145353 FECHA 20 SEPT 2001 HACE CONSTAR QUE EL
PREDIO CL BA 19A 39 LC 213 CON CEDULA CATASTRAL B 19A 12 44
Y MATRICULA INMOBILIARIA 050 - 01230236 NO TIENE A LA FECHA
DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE
VALORIZACION ASIGNACION IDU M1100810001910390000 CED.
CATASTRAL B 19A 12 FECHA DE PAGO 11/30/1993 FECHA
EXPEDICION 20 SEP 2001 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALIDO HASTA 31 OCT 2001 OBSERVACION: BL110081001910390213.
FIRMADO NANCY NUCELLY CASTIBLANCO MORENO FUNCIONARIO
RESPONSABLE.-
FORMULARIO UNICO PARA DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO FORMULARIO NO. 200100101170450105 1 AÑO GRAVABLE



2001 DIRECCION DEL PREDIO CALLE 8A

NO. 19A - 39 LOC. 214/AUTOAVALUO

\$5.611.000 TOTAL A PAGAR \$38.000

BANCOLOMBIA 3001 ABR 01 AUTODHESIVO

07227-01006326-5

DIRECCION TECNICA FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE OPERACIONES CERTIFICADO DE ESTADO

DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NO. 145357 FECHA 20 SEPT

2001 HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CL 8A 19A 39 LC 214/CON

CEDULA CATASTRAL 8 19A 12 45 Y MATRICULA INMOBILIARIA 050C-

1230237 NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR

CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION ASIGNACION IDU

110181001910390000 CED. CATASTRAL 8 19A 12 43 FECHA DE PAGO

11/30/1993 FECHA EXPEDICION 20 SEP 2001 INSTITUTO DE

DESARROLLO URBANO IDU VALIDO HASTA 31 OCT 2001 OBSERVACION:

BL110081001910390214. FIRMADO NANCY NUCELLY CASTIBLANCO

MORENO FUNCIONARIO RESPONSABLE.-

Así mismo LOS COMPARECIENTES manifiestan para efectos

propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas

normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que los

bienes inmuebles materia u objeto del presente contrato,

los adquirieron con recursos provenientes u originados en

el ejercicio de actividades lícitas.

.

PARAGRAFO. EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar

que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s)

completo(s), estado(s) civil(es), el (los) número(s) de

la(s) cédula(s), matrícula(s) inmobiliaria(s) y linderos.

Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el

presente instrumento son correctas y, en consecuencia,

asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier

inexactitud en los mismos. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que

el Notario responde de la regularidad formal de los

instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las
declaraciones del (los) interesado(s).
ENMENDADOS: "8 19A 12 43" "8 19A 12 43" "(1.85 mts)" "(4)" "(8 A)" "(202)" "(2 y 3)"
"(3 y 4)" "(2.20 mts)" "(8 A)" "(19 A 39 / 43)" "(8)" "1100810001910390000"
"1100810001910390000" "8 19A 12 43" "2001" "1100810001910390000" si valen.= ENMENDADO:
"ALARCON" si vale.=
LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL (LA) (LOS)
COMPARECIENTE(S) Y HECHAS LAS RESERVAS Y ADVERTENCIAS
LEGALES, LO APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES Y EN SEÑAL DE SU
ASENTIMIENTO LO FIRMAN JUNTO CONMIGO EL NOTARIO QUE LO
AUTORIZO. EXTENDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LAS HOJAS DE
PAPEL NOTARIAL DISTINGUIDAS CON LOS NUMEROS
AA5085915 AA5085916 AA5085917 AA5086496 AA5085919 AA5085920 AA5085921
DERECHOS: \$ ' 50.180.-
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$2.330.00
FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO: \$2.330.00
INDICE DERECHO
Gustavo Neira Osorio
GUSTAVO NEIRA OSORIO
C.C. NO. 79539183 Bogotá
TEL. 3601964



AA

5085921



Esta hoja hace parte de la escritura
pública número 02534 =====
otorgada el 25 de septiembre de 2001 =====
en la Notaría 46 del círculo de
Bogotá Distrito Capital. Hoja
notarial anterior AA5085920 =====

INDICE DERECHO

JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA

C.C. NO. 7744906 SN

TEL. 2084614

Oscar Alarcon Nuñez

OSCAR ALARCON NUÑEZ

NOTARIO CUARENTA Y SEIS



Es fiel y Segunda (29)

fotocopia de la Escritura Pública No. 2534

de fecha 25 de Septiembre de 2001

Tomada de su original que expiró en

Doce (12) hojas útiles de papel

común autorizado (Decreto 1343 de 1970) con destino a

Interesado

Dado en Bogotá, D.C. a 13 de ENE 2012

La Notaría Cuarenta y Seis de Bogotá, D.C.

Helia





Formulario Único para Declaración del Impuesto Predial Unificado



0451

101

Formulario No. 200110101000404112 0

2001
que va a declarar o pagar)

OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)

DECLARACIÓN
Y PAGO

☒

DECLARACIÓN
SIN PAGO

☐

CORRECCIÓN
SIN PAGO

☐

CORRECCIÓN
Y PAGO

☐

SOLAMENTE
PAGO

☐

DEL PREDIO

DEL PREDIO

8 A NO 19 A - 39 LOC 212

3. CHIP

A A A O O 3 4 O W F Z

(Código homologado de identificación del predio)

INMOBILIARIA

5. CÉDULA CATASTRAL

0 1 2 3 0 2 3 5

8 1 9 A 1 2 4 3

SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (según instrucción al respaldo)

ÁRENO (M2)

NO
ESCRIBA
DECIMALES

2

7. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

NO
ESCRIBA
DECIMALES

4

8. DESTINO

2 0

9. TARIFA

9

POR MIL DECIMAL

DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted)

NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

A O S O R I O G U S T A V O

CONTRIBUYENTE

12. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

DV

13. TELÉFONO

POSEEDOR ☐

USUFRUCTUARIO ☐

C.C. ☒

NIT. ☐

7 9 5 3 9 1 8 3 - 1

3 6 0 1 7 5 4

NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada.
Aéreo NO sirve como dirección para notificación.

8 A NO 19 A - 39 LOC 212

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

GRUADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

(Base gravable)

AA

5 0 1 1 0 0

ARGO (Multiplique el renglón 15 por casilla 9) y divida por 1.000

FU

4 5 0 0

VS

ARGO (Suma el valor de los renglones 16 + 17)

HA

4 5 0 0 0 0

(Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)

ENTO POR PRONTO PAGO

(Solo si paga la totalidad del impuesto
dentro de los plazos oficiales)

DE MORA (Cálculelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)

R (Renglón 19 - 20 + 21)

SOLOAMENTE PAGO

ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO
QUE CORRIGE O SOBRE LA QUE REALIZA EL PAGO

La declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO
del predio, si es un pago DEBE ser firmada por quien lo realice
ANTE O DE QUIEN REALIZA EL PAGO

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

BANCOLOMBIA

CONTRIBUYENTE

BOGOTÁ

TIMBRE Y SELLO

GUSTAVO NEIRA OSORIO

7 9 5 3 9 1 4 3



Formulario para Declaración
del Impuesto Predial Unificado



Formulario N°

2001001011605223304

PERIODO VISIBLE 2001 1. CHIP AAA0034OWHK

IDENTIFICACION OFICIAL DEL PREDIO 39 LC 213 3. ESTRATO 0

INMOBILIARIA 00236 5. CÉDULA CATASTRAL 8 19A 12 44

6. SOBRE ÁREAS DEL PREDIO 7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 12 8. DESTINO 20 9. TARIFA 8

10. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL GUSTAVO

11. IDENTIFICACION NACIONAL 79539183 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACION CL 8A 19A 39 LC 213

LÍMITES DE PAGO		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
		2001/01/01	2001/04/27	2001/04/28	2001/06/20	2001/06/21	2001/07/06
PRIVADA							
10 (Base Gravable)	AA	5,611,000		5,611,000		5,611,000	
10 A CARGO	FU	45,000		45,000		45,000	
10 B	VS	0		0		0	
10 A CARGO	HA	45,000		45,000		45,000	
PAGAR	VP	45,000		45,000		45,000	
10 POR PRONTO PAGO	TD	7,000		5,000		0	
10 DE MORA	IM	0		0		0	
PAGAR	TP	38,000		40,000		45,000	



2001001011605223304(3900)0000000038000(96)20010427



2001001011605223304(3900)0000000040000(96)20010620



2001001011605223304(3900)0000000045000(96)20010706

1

FECHAS DE PAGO			TOTAL A PAGAR (TP)
No.	DESDE	HASTA	
1	2001/01/01	2001/04/27	38,000
2	2001/04/28	2001/06/20	40,000
		2001/07/06	900



3

FIRMA DEL DECLARANTE O PROPIETARIO

FIRMA *Gerardo Nino Cesar*

NOMBRE *Gerardo Nino Cesar*

C.C. *79539183*

BANCO DE BOGOTÁ

Caja de Compensación de Cuentas

*****38.000.00

*****38.000.00

TIMBRE Y SELLO

CONTRIBUYENTE

Formulario para Declaración del Impuesto Predial Unificado



Formulario No. 200100101170450105 1

PERIODO VISIBLE 2001

OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)
DECLARACIÓN CON PAGO ☒ DECLARACIÓN SIN PAGO ☐

SECCION OFICIAL DEL PREDIO
CL 8A 19A 39 LC 214

2. ESTRATO 0

3. CHIP (Código homologado de identificación del predio)
AAA00340WJZ

VALOR MOBILIARIA 850C01236 37

5. CÉDULA CATASTRAL 8 19A 12 45

VALOR CATASTRAL AÑO ACTUAL 5,611.000

7. AUTO AVALUO AÑO ANTERIOR

8. IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR

DE NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE

DE NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE

DE NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE

OSORIO GUSTAVO

DEL CONTRIBUYENTE

15. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

16. TELÉFONO

POSSEEDOR ☐

USUFRUCTUARIO ☐

C.C. ☒

NIT. ☐

79539183

3601964

NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada. El Apto NO sirve como dirección para notificación.

8A 19A 39 LOC 214

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALOR (Base gravable)

AA

5611000

VALOR A CARGO (Multiplique el renglón 18 por casilla 12 y divida por 1.000)

FU

450

VALOR A CARGO

VS

450

VALOR A CARGO (Sume el valor de los renglones 19 + 20)

HA

450

DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)

7000

7000

INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)

0

0

VALOR A PAGAR (renglón 22 - 23 + 24)

38000

38000

COPIA NOTARIO CON
SANTAFE DE BOGOTA, HACER
COPIA FOTOSTATICA CONVIDE CON
AUTENTICACION QUE HE TENIDO A LA VISTA
SANTAFE DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
25 SET 2001
TOSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

FIRMANTE

Osorio

BANCOLOMBIA
OFICINA DE BOGOTA
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. DID
NUMERO 227-01006326-5

SEILLO



DIRECCIÓN TÉCNICA FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL



145349
20-Sep-2001

HACE CONSTAR

EL PREDIO CL 8A 19A 39 LC 212
CÉDULA CATASTRAL 8 19A 12 43
CÉDULA INMOBILIARIA 050-01230235

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

REGISTRO IDU 110081001910390000
CATASTRAL 8 19A 12
ACTURA SIN FECHA DE PAGAMENTO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
EMISIÓN 20-Sep-2001 VÁLIDO HASTA 31 OCT. 2001
Válido hasta 31 OCT. 2001

REGIÓN: BL110081001910390212XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX

NANCY NUCELLY CASTIBLANCO MORENO
FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOTARIA CUYA Y SEIS
Hella Luz Albornoz Lozano



DIRECCIÓN TÉCNICA FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL



145353

20-Sep-2001

HACE CONSTAR

EL PREDIO CL 8A 19A 39 LC 213

MODULO CATASTRAL 8 19A 12 44

INSCRIPCIÓN INMOBILIARIA 050C01230236

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

INSCRIPCIÓN IDU 110081001910390000

MODULO CATASTRAL 8 19A 12

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

FACTURA SIN

FECHA DE PAGO

11/30/1993

EXPEDICIÓN

20-Sep-2001

VÁLIDO HASTA

Válida hasta 31 OCT 2001

INSCRIPCIÓN: BL 110081001910390213XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXX

NANCY NUCELLY CASTELANCO MORENO

FUNCIONARIO RESPONSABLE



0426

DIRECCIÓN TÉCNICA FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL



145357

20-Sep-2001

HACE CONSTAR

EL PREDIO CL 8A 19A 39 LC 214

CÉDULA CATASTRAL 8 19A 12 45

TRÍCULA INMOBILIARIA 050C1230237

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

GNACIÓN IDU 110081001910390000

CATASTRAL 8 19A 12

PECTURA SIN

FECHA DE PAGO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
11/30/1993
I.D.U.

EXPEDICIÓN 20-Sep-2001

VÁLIDO HASTA

Válido hasta 31 OCT 2001

CIÓN: BL110081001910390214XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

NANCY NUCELLY CASTIBLANCO MORENO

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
HOLGA LUZ ALONSO LOZANO

#02534



CERTIFICACION

El presente es con el fin de certificar que el señor GUSTAVO NEIRA OSORIO,
Propietario de los locales 203, 204, 209, 211, 212, 213, 214 ubicados en el CENTRO
ERCIAL LA 19, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Administración y
todos los asuntos pendientes con la Administración; al 30 de Septiembre del 2001.
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco días del mes
de Septiembre del 2001.

Cordialmente,

CENTRO COMERCIAL
LA 19
Nº 830.004.234-D.V.-9
AURORA PRIETO GOMEZ
Administración



NOTARIA CUARENTA Y SEIS
Hella Luz Alarcon Nuñez



ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



BOGOTÁ D.C., 03 de FEBRERO del año 2012.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 13252

SECUENCIA SISTEMA No: 6917

El Despacho Comisorio 0444 del JUZGADO No. 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 03 de FEBRERO del año 2012. Por reparto correspondió a la INSPECCION 14A DE POLICIA. Se allegan 18 Folios.

Anótese y remítase.

EDITH RODRIGUEZ SALGADO
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local MARTIRES



Bogotá, D. C. Febrero Tres (03) de dos mil doce (2012)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor inspector, informándole que el día de hoy fue recibido el despacho Comisorio No. 0444. Procedente del Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá D.C., por medio del cual se decreta diligencia de SECUESTRO. Dentro del Proceso Ejecutivo No. 2011-1026. Radicado bajo en Número 13252.

Sírvase Proveer.-.

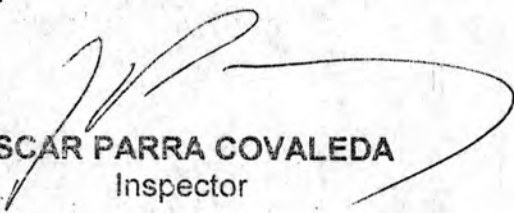

JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar administrativo.

INSPECCION CATORCE A DISTRITAL DE POLICIA
Bogotá, D. C. Febrero Tres (03) de dos mil doce (2012)

Visto el informe secretarial que antecede, en consecuencia por ser procedente, se dispone:

- 1.- FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Ordenada por el Juzgado 35g Civil Municipal de Bogotá D.C., para el día 22 de Marzo de 2012 a la hora de las 8:00 a.m.
- 2.- Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al juzgado de origen previa desanotación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-
CUMPLASE.-


OSCAR PARRA COVALEDA
Inspector

NOTIFICACIÓN. El anterior auto se notifica mediante ESTADO 002-12 DE
FECHA 03-02-2012


JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ
HUMANA



Bogotá D.C., Marzo 12 de 2012

Oficio No. 14 A -139-2011

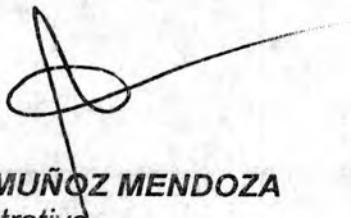
Señor (a)
LEYDI ANDREA SIERRA VELOZA
Carrera 70 C No. 80-48 Local 53
La Ciudad

Ref. Nombramiento Secuestre – Despacho Comisorio No. 0444. Rad. 13252.

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado como SECUESTRE, dentro de la diligencia que se llevara a cabo el día 22 de marzo de 2012 a las 8:00 a.m. Sírvese manifestar si acepta el cargo, dentro del Despacho Comisorio No. 0444, del Juzgado 355 Civil Municipal de Bogotá D.C., siempre y cuando está habilitado. La aceptación del cargo será de acuerdo con lo normado en el artículo 9ª numeral 2 del CPC.

“ART. 90. del C.P.C. DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN DEL CARGO, CALIDADES Y EXCLUSIÓN DE LA LISTA. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 794 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> Para la designación, aceptación del cargo, calidades y exclusión de la lista de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:... 2. ... El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a l envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de que sea excluido de la lista, salvo justificación aceptada. Los peritos deberán posesionarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación”.

Cordialmente,g



JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar Administrativo
Inspección 14 A

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local MARTIRES



DILIGENCIA	SECUESTRO
COMISORIO No.	0444
PROCESO	EJECUTIVO No. 2011-1026
JUZGADO	35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE	ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA
DEMANDADO	JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA Y ADRIANA ANGULO SANTANA

En Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil doce (2012) siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de la referencia, el suscrito Inspector en asocio con el señor JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA, auxiliar Administrativo de la Inspección 14 A de Policía, a quien nombra como secretario Ad-hoc y este acepta y promete cumplir fielmente con los deberes del mismo dan por iniciada la misma dentro del recinto del Despacho, se hace presente el Doctor (a) ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO, identificado (a) con la c.c. No. 19129408 y T. P. No. 21067 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección cra 21 No. 40-91 oficina 201 Teléfono 3212020975 Quien actúa como apoderado de la parte actora. El despacho deja constancia que el secuestre designado no se hizo presente, por tal motivo se reemplaza la señora SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA, cedula de ciudadanía No 52094794 de Bogotá, residente en la Diagonal 73 A Bis No. 82 F-16 sur de esta ciudad y teléfono 3166911974 con licencia del Consejo Superior de la Judicatura, quien promete cumplir fielmente con los deberes del cargo asignado. Acto seguido nos trasladamos a la calle 8 A No. 19A-39 local 212 edificio

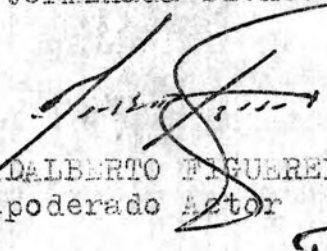
centro comercial 19, el cual se encuentra alinderao especialmente así: por el norte con el local 213 del mismo centro comercial 19, por el sur con el local 211 del mismo centro comercial 19, por el oriente con via peatonal que da a vacio que da a escaleras que conducen al primer piso por el occidente con inmuebles construidos centro comercial bury, linderos verticales cenit con placa de concreto que lo separa del tercer piso y por el nadir con placa de concreto que lo separa del local No. 117 del mismo centro comercial 19, se trata de un local ubicado en el segundo piso del centro comercial 19 distinguido en la Puerta de entrada con el numero 212, de aproximadamente 4.40 metros cuadrados, con piso en baldosin, la pared del fondo pañetada y pintada, su frente es en aluminio y vidrio, en la parte superior tiene una pequeña bodega de aproximadamente 2 metros de alta de aproximadamente la misma medida del local y la puerta de ingreso a la misma es el vidrio y aluminio, segun se informa. en el cual somos atendidos por el señor JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA cedula 79744906 a quien el despacho entero del objeto de la diligencia y quien manifestó: nada que manifestar. Habiéndose alinderao e identificado el inmueble objeto de diligencia y de lo manifestado por quien nos atiende y demandado se le corre traslado al apoderado actor quien manifestó: Respetuosamente solicito se continúe con el curso de la diligencia disponiéndose el secuestro del inmueble y su entrega al secuestre designado, para lo de su cargo. El despacho de acuerdo a lo solicitado anteriormente y teniendo en cuenta que el local No. 212, de la calle 8 A No. 19A-39 del centro se corrige del edificio centro comercial 19, ha sido plenamente identificado y alinderao donde fuimos atendidos por una de las partes demandadas y no exks se corrige y no existiendo oposicion legal alguna que resolver, declara legalmente secuestrado este inmueble haciendo entrega del mismo en forma real y material a la señora secuestre quien manifestó: Recibo en forma real y material el inmueble antes secuestrado por el despacho y del mismo procedo a lo de mi car-

BOGOTÁ
HUMANA

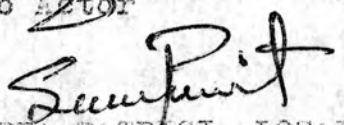


go y advirtiéndolo al arrendatario que a partir de la fecha deberá celebrar contrato de arrendamiento e igualmente consignar a nombre de este proceso el valor del canon mensual de arrendamiento. Los honorarios fijados por el comitente en la suma de \$180.000 pesos son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y aprobada se firma por los que en ella participaron, dejando copia a cada una de las partes. Se da por terminada siendo las 11:35 de la tarde.


OSCAR PARRA COVALEDA
Inspector


ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
Apoderado Actor


JUAN CARLOS LIZCUZERDO BURITICA
Quien otorgó la diligencia y
demandó


SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA
Secuestre


JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Secretario Ad-Hoc.

Al comparecer del actor y del actor
Con el acuerdo de comparecer en el proceso
Por el actor y el actor
Vencido el día 15 de mayo de 2017
Atestado en
Término de la ley 1136
Una vez que se ha verificado el cumplimiento
Con Poliza 14
Requerido y 1136
De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

15 MAY 2017
X

43

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C. diecisiete (17) de mayo de dos mil doce (2012)

PROCESO: 2011 – 1026

El anterior despacho comisorio debidamente diligenciado, agréguese a los autos y su contenido póngase en conocimiento de las partes para los fines que trata el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

El secuestre deberá prestar caución por la suma de \$ 1.250.000.-, y presentar cuentas comprobadas de su gestión, para lo cual se le concede el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

CIELO OBREGON SALAZAR

BLF

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 22 de mayo de 2012
Estado No 083

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

49

1-3 JUL 2012

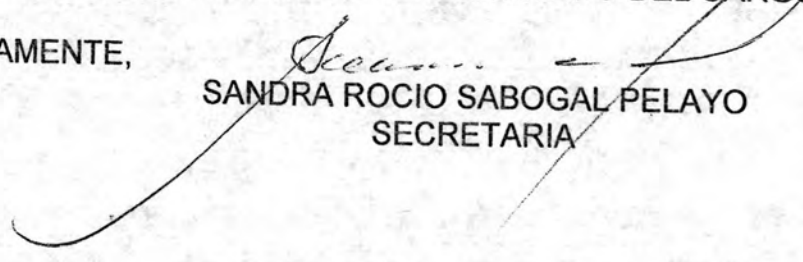
E.C.

SEÑOR (A)

SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA
DIAGONAL 73 A BIS No 82 F 16 SUR
CIUDAD

TELEGRAMA No 1.536.- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA MAYO DIECISIETE DE DOS MIL DOCE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO No 2011-1026 DE ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA CONTRA JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA Y ADRIANA ANGULO SANTANA, SE LE INFORMA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS DEBERA PRESTAR CAUCION POR LA SUMA DE \$1'250.000.00. SO PENA DE SER RELEVADO DEL CARGO.-

ATENTAMENTE,


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA



4

Certificación Catastral

Radicación No.:

424439

Fecha:

08/06/2012

Página: 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA	C	79744906	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2534	25/09/2001	BOGOTA D.C.	46	050C01230235

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 8A 19A 39 LC 212

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004104 46 10 001 02012

Cédula(s) Catastral(es)

8 19A 12 43

CHIP: AAA0034OWFZ

Destino Catastral : 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato : 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 095 CENTRO COMERCIAL PEQUENO PH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
1.90	4.40

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$30,297,000.00	2012
2	\$19,294,000.00	2011
3	\$10,924,000.00	2010
4	\$10,115,000.00	2009
5	\$7,898,000.00	2008
6	\$7,416,000.00	2007
7	\$7,003,000.00	2006
8	\$6,514,000.00	2005
9	\$6,159,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 08 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201242443910

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-50 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 21 No 40 91 OFICINA 201 TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975



JUZG 35 CIVIL 2011

2011 3-01-12 6-32

SEÑOR:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ASESORES INMOBILIARIOS
FIGUEREDO Y REINA LTDA:
CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ Y OTROS
No: 2011 1026

Con el presente adjunto Certificación Catastral del inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado:

En los términos del artículo 516 del C de P.C. el valor del avalúo del inmueble es \$ 45.895.80000

Atentamente.


ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO.
T. P. No 21.067 del C. S de la J.
C. C. No: 19.129.408 de Bogotá.

Secretariado de términos

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil doce (2012).

REF: 2011-1026

Del certificado de avalúo catastral allegado con el anterior escrito proveniente del apoderado de la Entidad demandante, correspondiente al inmueble objeto de cautelas en este proceso, e incrementado el valor de éste último en un 50%, previa modificación realizada por el Despacho, (\$45.445.500.00), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


CIELO OBREGÓN SALAZAR

mj

Juzgado 35 Civil Municipal Bogotá D. C. 19 de julio de 2012 Estado No. 109 SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO Secretaria

48

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).

PROCESO No. 2011-1026

Téngase en cuenta que el avalúo del inmueble embargado y secuestrado no fue objetado, por lo cual se le imparte aprobación en la suma de \$45.445.500,00, con fundamento en el artículo 516 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE (3),

La Juez,

CIELO OBREGÓN SALAZAR

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 16 de agosto de 2012
Estado No 127

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

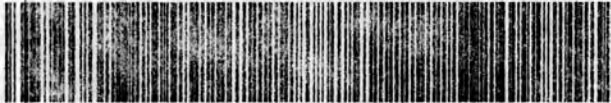
SGR

1. CHIP AAA0034OWFZ	2. MATRICULA INMOBILIARIA 1230235	3. CEDULA CATASTRAL 8 19A 12 43	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 8A 19A 39 LC 212			
5. TERRENO (M2) 1.50	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 4.40	7. TARIFA 5.00	
8. AJUSTE 0		9. EXENCION 0.00	
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA		11. IDENTIFICACIÓN CC 79744906	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 8A 19A 39 LC 212		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO			
Hasta 19/04/2013 (dd/mm/aaaa)		Hasta 21/06/2013 (dd/mm/aaaa)	
14. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	30,297,000	30,297,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	242,000	242,000
16. SANCIONES	VS	0	0
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	80,000	80,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	162,000	162,000
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	162,000	162,000
20. VALOR A PAGAR	VP	162,000	162,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	16,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	146,000	162,000
Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogota un 10% adicional SI () NO (X) Mi aporte debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	146,000	162,000

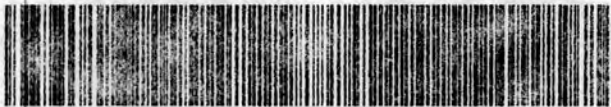
SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Limite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02013301010109113411(3900)00000000146000(96)20130419

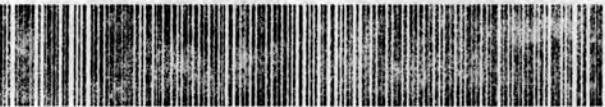


(415)7707202600085(8020)02013301010109113411(3900)00000000162000(96)20130621

19/04/2013



(415)7707202600085(8020)02013301010109113411(3900)00000000146000(96)20130419



(415)7707202600085(8020)02013301010109113411(3900)00000000162000(96)20130621

21/06/2013

C.C. _ C.E. _	

AUTOADHESIVO	SELLO O TIMBRE
--------------	----------------

ADALBERTO FIGUEROA PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 21 No 40 91 OFICINA 201 TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975



JUZG 35 CIVIL MPAL

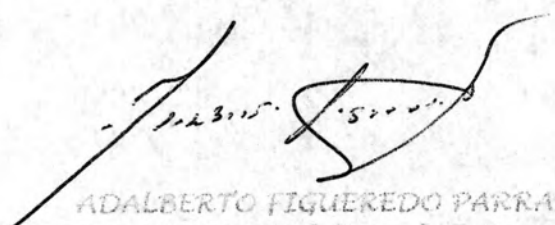
32899 8-APR-'13 16:53

SEÑOR
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE: ASESORES INMOBILIARIOSM
FIGUEROA Y REINA LTDA.
CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ Y OTROS
No 2011 1026

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 516 del C. de P.C. presento
el avalúo catastral del inmueble debidamente embargado y
sequestrado en el proceso de la referencia, incrementado en un
cincuenta por ciento, por la suma de \$ 45.445.50000

Atentamente.


ADALBERTO FIGUEROA PARRADO.
T.P. No 21.067 del C.S. de la J.

61
JUZG 35 CIVIL MPAL

32828 8-APR-13 9:00



REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8.

OFICIO No. 473
BOGOTÁ, D.C. Marzo 13 de 2013

SEÑOR
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C..

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2011 - 796 DE
ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA VS. JAVIER
ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO
BURITICA Y ADRIANA ANGULO SANTANA.

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de fecha Septiembre 21 de 2012, dictado dentro del proceso de la referencia, Decretó el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar y sean de propiedad de los aquí demandados en el proceso ejecutivo No. 2011 - 1026 que le adelanta ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA en contra de JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA Y ADRIANA ANGULO SANTANA, en ese Despacho Judicial.

Límite de la medida la suma de \$30.000.000.00 M. CTE.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


HENRY LEON MONCADA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil trece (2013).

REF: 2011-1026

1. El embargo del remanente que se comunica en el anterior oficio, téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal.

Acúsesse recibo del mismo. Oficiése en tal sentido al Juzgado 21 Civil Municipal de esta ciudad.

2. Con relación al avalúo del bien inmueble cautelado, estese a lo dispuesto en auto de 17 de julio de 2012.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

mj

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 16 de abril de 2013
Estado No. 059
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

SA 33

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10



Bogotá, Abril 30 de 2013

Oficio No 2.040

JUZGADO 21 CIVIL MPAL

03926 2-MAY-'13 15:44

Señores
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha abril doce de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, se le informa que el embargo de remanente y/o de los bienes de propiedad del demandado(a)s, JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, solicitado mediante oficio No 473 de marzo 13 de 2013, recibido en este despacho el día 8 de abril siguiente, se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal-

Lo anterior para que obre dentro del proceso RESTITUCION No 2011-0796 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, que se adelanta en ese despacho judicial.-

Atentamente,


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria





54

ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 21 No 40 91 OFICINA 201 TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

JUZG 35 CIVIL MPAL

33961 29-APR-'13 8:33

SEÑOR:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
LA CIUDAD

REF: PROCESO EJECUTIVO DE: ASESORES INMOBILIARIOS
FIGUEROLO Y REINA LTDA.
CONTRA: JAVIER SANCHEZ CALDERON Y OTROS
No 2011 1026

*Respetuosamente solicito se sirva señalar fecha para el remate
del inmueble embargo y secuestrado dentro del proceso de la
referencia. .*

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Figueredo Parrado", written over a horizontal line.

ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
C.C. No: 19.129.408 de Bogotá
T: P No: 21.067 del C.S. de la J.

53

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil trece (2013).

PROCESO No. 2011-1026

De conformidad con la solicitud que antecede; se señala la hora de las 9:00 del día 12 del mes de Junio del año 2013, para llevar a cabo el remate del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 526 del C. de P.C, cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas, adjudicándolas al mejor postor.

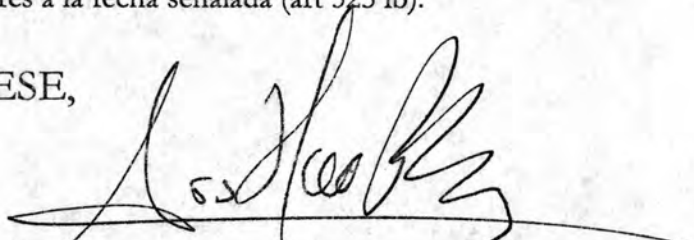
Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% en la entidad correspondiente para tal fin.

Por secretaría elabórese el aviso en los términos del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, y entréguese copias del mismo para las publicaciones de rigor al demandante, las que deben realizarse en el **Tiempo o el Espectador**, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad.

La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada (art 525 ib).

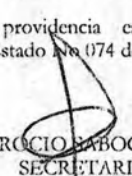
NOTIFÍQUESE,

La Juez,


IRLANDA HERRERA NIÑO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No 074 de fecha 08 de mayo de 2013.


SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

SGR

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, se dictó un auto de fecha mayo seis (6) de dos mil trece (2013), se ha señalado el día doce (12) de junio de dos mil trece (2013), a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

UBICACIÓN

Dirección Oficial CL 8 A 19 A 39 LC 212, Matrícula Inmobiliaria No 050C-01230235

Código sector catastral 004104 46 10 001 02012, Cédula Catastral 8 19 A 12 43

Chip AAA00340WFZ

Uso Catastral 22 Comercio en Centro Comercial Estrato 0

Tipo de Propiedad Particular: Centro Comercial Pequeño PH

Area del terreno (M2) 1.90

Area Construida (M2) 4.40

VALOR TOTAL AVALUO

\$45'445.500.000.00

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.-

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas, adjudicándose las al mejor postor.-

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo previa consignación del 40% en la entidad correspondiente para tal fin.

Por secretaría elabórese el aviso en los términos del artículo 55 de la Ley 794 de 2003, que reformó el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, y entréguese copias del mismo para las publicaciones de rigor al demandante, las que deben realizarse en el Tiempo o el Espectador, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad.-

La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada (art. 525, ib).-.

Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy quince (15) de mayo de dos mil trece (2013).

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



8ALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 21 No 40 91 OFICINA 201 TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975



JUZG 35 CIVIL MPAL

35905 11-JUN-'13 8:30

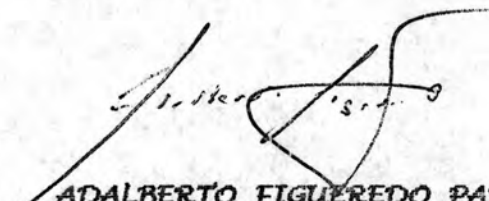
SEÑOR:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
LA CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE: ASESORES INMOBILIARIOS
FIGUEREDO Y REINA LTDA.
CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ C. Y OTROS
PROCESO No: 2011 1026

Con el presente allego una hoja del diario EL ESPECTADOR que contiene la publicación del aviso de REMATE ordenado dentro del proceso de al referencia y una copia del aviso de remate con la certificación de la publicación radial del mismo aviso, y un certificado de libertad y tradición del inmueble a rematar con menos de cinco días de expedido.

Igualmente adjunto recibo de pago de estas publicaciones, para ser tenido en cuenta dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

Atentamente,



ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
C.C. No: 19.129.408 de Bogotá
T: P No: 21.067 del C.S. de la J.

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO
DE INGRESO

Nº 11035

BOGOTÁ: MAYO 20 DE 2013

VALOR \$ \$ 73.000=

RECIBO DE: ADALBERTO FIGUEROA

C.C. CIUDAD 3212020975

LA SUMA DE: SETENTA Y TRES MIL PESOS MILITE.

POR CONCEPTO DE: PUBLICACION PRENSA Y RADIO

PUBLICAR MAYO 22 DE 2013

ENTREGADO MAYO 27 DE 2013

OFICINA RECEPTORA:

JOSACA S.A.S

\$73.000=

FIRMA Y SELLO

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

Carrera 10ª No. 14-30 Of. 403 Tel Fax. 2840624 - 2839503



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, se dictó un auto de fecha mayo seis (6) de dos mil trece (2013), se ha señalado el día doce (12) de junio de dos mil trece (2013), a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

UBICACIÓN

Dirección Oficial CL 8 A 19 A 39 LC 212, Matrícula Inmobiliaria No 050C-01230235

Código sector catastral 004104 46 10 001 02012, Cédula Catastral 8 19 A 12 43

Chip AAA00340WFZ

Destino Catastral 22 Comercio en Centro Comercial Estrato 0

Tipo de Propiedad Particular: Centro Comercial Pequeño PH

Area del terreno (M2) 1.90

Area Construida (M2) 4.40

VALOR TOTAL AVALUO

\$45'445.500.000.00

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS MIL PESOS

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, una copia de lo previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas, adjudicándose las al mejor postor.-

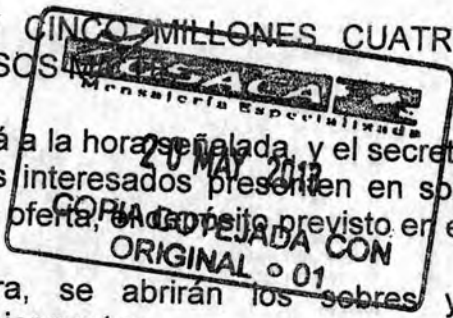
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo previa consignación del 40% en la entidad correspondiente para tal fin.

Por secretaría elabórese el aviso en los términos del artículo 55 de la Ley 794 de 2003, que reformó el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, y entréguese copias del mismo para las publicaciones de rigor al demandante, las que deben realizarse en el Tiempo o el Espectador, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad.-

La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada (art. 525, ib).-

Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy quince (15) de mayo de dos mil trece (2013).

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-1026 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, se dictó un auto de fecha mayo seis (6) de dos mil trece (2013), se ha señalado el día doce (12) de junio de dos mil trece (2013), a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

UBICACIÓN

Dirección Oficial CL 8 A 19 A 39 LC 212, Matrícula Inmobiliaria No 050C-01230235

Código sector catastral 004104 46 10 001 02012, Cédula Catastral 8 19 A 12 43

Chip AAA00340WFZ

Destino Catastral 22 Comercio en Centro Comercial Estrato 0

Tipo de Propiedad Particular: Centro Comercial Pequeño PH

Area del terreno (M2) 1.90

Area Construida (M2) 4.40

VALOR TOTAL AVALUO

\$45'445.500.000.00

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.-

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

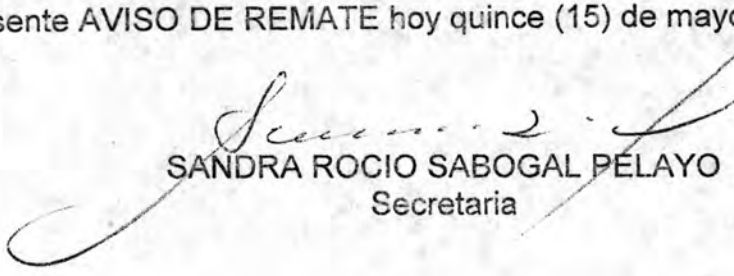
Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas, adjudicándose las al mejor postor.-

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo previa consignación del 40% en la entidad correspondiente para tal fin.

Por secretaría elabórese el aviso en los términos del artículo 55 de la Ley 794 de 2003, que reformó el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, y entréguese copias del mismo para las publicaciones de rigor al demandante, las que deben realizarse en el Tiempo o el Espectador, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad.-

La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada (art. 525, ib).-

Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy quince (15) de mayo de dos mil trece (2013).


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria





CERTIFICACIÓN RADIAL
El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia radial 1400 A.M de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:
Día 22 MAY 2013 Hora 7:01 Am
Helen Bautista
Helen Bautista y/o Pedro Algarra
C.C. 023 903 203 C.C. 11 523 384

NOTARIA 7a
CÍRCULO DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN
CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE
BAUTISTA LOPEZ MERYHELEN
CON
CC. No.1.023.903.203 de BOGOTÁ D.C.
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA
NOTARIA 7a
LIGIA JOSEFINA ERASO CARRERA
NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ-D.C.

BOGOTÁ D.C. 22/05/2013 09:05 a.m
Func. o: Y. RIAS
[Signature]



NORTE, con predios de Demetrio Vergara, Juan Ignacio Fernández y Miguel Meneses, y, por el SUR, con predios de Yesid Romero y Carlos Angarita #####. El predio se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-33804 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos. Para los fines indicados en el artículo 407 numerales 6° y 7° del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de VEINTE DIAS, siendo las ocho de la mañana (8 a.m.) del día de hoy 29 ABR 2013. La Secretaria, JACKELINE GARCÍA DÍAZ. (Hay firma y sello). H3

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Calle 12 No. 9 - 23 piso 5° Torre Norte. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A: A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho de oponerse a las pretensiones de la parte demandante, para que comparezcan a notificarse personalmente de la providencia que admitió la demanda de fecha primero (01) de febrero del dos mil trece (2013), a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente Edicto, dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA No 2012-00557 POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por HUGO HERNANDO CELIS VEGA, contra INVERSIONES GILGAR LTDA representada conforme al certificado de cámara y comercio por GILBER FO CAICEDO ARCILA y demás personas indeterminadas. Se le advierte al (los) emplazado(s) que si no comparece(n) al juzgado en el término señalado le(s) será designado curador ad litem con quien se surtirá la notificación, y se adelantará el proceso hasta su terminación. El bien inmueble reclamado en pertenencia es el siguiente: Oficina 409 Ubicada en la Carrera 10 No. 10 - 53 de Bogotá, con matrícula Inmobiliaria No 50C- 184721 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro, con una área privada de 35.62 mts2, y comprendido dentro de sus siguientes linderos: La oficina 409 está focalizada en el tercer piso (cuarto nivel) del Edificio Latino, acceso por la puerta número diez cincuenta y tres (10-53) de la carrera décima (10), POR EL NORTE: En una extensión de siete metros con treinta centímetros (7.30mts) con la oficina 408 y en setenta y cinco milímetros (0.075 mts) con la zona de circulación. POR EL SUR: En extensión de siete metros con treinta centímetros (7.30 mts) con el predio número 10 - 20 de la calle décima. POR EL ORIENTE: En extensión de tres metros sesenta centímetros (3.60 mts) con la oficina 410 y en un metro con veintiocho centímetros (1.28 mts) con la zona de circulación. POR EL OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros con ochenta y ocho centímetros (4.88 mts), con vacío sobre barajas 1-24 y 1-25. CENT: Con placa que la separa del cuarto piso. NADIR: Con placa que la separa del segundo piso. Altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30mts). Los linderos del lote sobre el cual se construyó el Edificio Latino, donde se encuentra el inmueble a usucapir son los siguientes: POR EL NORTE: En treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35.40mts) con los predios números diez noventa y nueve (10-99) con la carrera décima (10) y diez treinta y nueve (10-39) de la calle once (11). POR EL SUR: En veinticinco metros con noventa y siete centímetros (25.97 mts) con el predio número diez veinte (10 - 20) de la calle décima (10) y diez metros (10.00mts) con la calle décima (10). POR EL ORIENTE: En sesenta metros (60.00 mts) con la carrera décima (10) y en veinte metros (20.00 mts) con el edificio número diez veinte (10-20) de la calle décima (10). POR EL OCCIDENTE: En ochenta metros (80.00mts) con los predios números diez cero cuatro (10-04) y diez veintidós (10-22) y diez cuarenta y ocho (10-48), diez sesenta y cuatro (10-64) diez ochenta y cuatro (10-84) de la carrera once (11). Para los efectos del artículo 407-6 del Código de procedimiento Civil, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por término de veinte (20) días hábiles y se expiden copias para su

publicarse el edicto en los diarios El Espectador y efectuarse su radiodifusión en los términos previstos en el artículo 407 del Código de Procedimiento Civil, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013), a la hora de las 8:00 de la mañana. LILIANA YABISMAY GUTIÉRREZ. Secretaria. (Hay firma). H2

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Carrera 9 No. 11 - 45 Piso 3. EDICTO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de este proceso y que más adelante se determina, para que concurran a este despacho Judicial y se hagan parte dentro de los quince (15) días siguientes de surtido el presente emplazamiento en el proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2012-685 que adelanta VÍCTOR GUILLERMO VARGAS CORREDOR contra PERSONAS INDETERMINADAS. Se le(s) ADVIERTE que si no comparecen a notificarse dentro de los términos ordenados en el art. 407 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado le (s) nombrará un CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación. El bien objeto del presente proceso se trata de un inmueble ubicado en la calle 25 C No. 96-58 y antigua dirección carrera 96 -BIS B No. 25 C - 03, en el barrio Puerta de Teja en la ciudad de Bogotá, que según certificación No. 573504 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de Bogotá no consta registro de matrícula inmobiliaria para el predio, ni titulares de derechos reales sujetos a registro, y cuenta con la cédula catastral No. FB 0 438 95 10. Chip AAA0078H0JH, y tiene un área del terreno de 114.91 m2, área construida de 350.80 y se encuentra en estrato 3, cuyos linderos son: NORTE: En dieciséis metros con cuarenta centímetros (16.40 mts) con el lote de propiedad de GERMAN RODRIGUEZ. SUR: En once metros setenta centímetros (11.70 mts) con la entrada principal que va a dar a la calle 25 C. ORIENTE: En longitud de nueve metros con setenta centímetros (9.70 mts) con predio para proyecto de vía longitudinal. OCCIDENTE: Con longitud de ocho metros con cuarenta centímetros (8.40 mts) con el predio de CEMIRA TORRES. Para los fines indicados en los art. 407, numerales 6 y 7 del C.P.C., se fija el presente Edicto en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días contados a partir de hoy 17 MAY 2013 a la hora de las 8:00 a.m. CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR, Secretario. SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO HOY, 17 JUN 2013. 5:00 p.m. CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR, Secretario. (Hay firma). H/A11

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Primero Civil Municipal Palacio de Justicia Piso 2 Leticia - Amazonas EDICTO EMPLAZATORIO. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA (AMAZONAS), CITA Y EMPLAZA: A las personas indeterminadas que se crean con algún derecho respecto del bien inmueble materia de la presente demanda y que más adelante se describe, para que en el término de la fijación de este Edicto y de los Quince (15) días siguientes, comparezcan personalmente o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha Marzo Dieciocho (18) de Dos Mil Trece (2013), proferido dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA Radicado bajo el No. 2013-00008 por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurado en este Despacho Judicial por el señor JAIME CORDOBA PINTO identificado con C.C. No. 15.887.100 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE GEORGE TALICQUES Y PERSONAS INDETERMINADAS. El bien inmueble es el siguiente: Inmueble de tipo Urbano, Ubicado en la Calle 7 A No. 9-56 de esta Ciudad, con un área de 215.80 Metros Cuadrados aproximadamente y cuyos linderos son: NORTE: Con predio de Gerardo Melgarejo, en

Tasa: 4.35% E.A. Tasa Nominal: 04.256608. Tipo de Manejo: Individual. Modalidad de Pago de Rendimientos: Vencido. Oficina de Radicación: Principal Cúcuta. Estado: Vigente. El presente aviso se publica como requisito necesario para tramitar la cancelación y reposición del título valor ante la oficina Principal Cúcuta del Banco Davivienda S.A. en Cúcuta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 398 de la Ley 1564 de 2012. C2

Notarías

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN LUIS-TOLIMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral simple e intestada de la causante, GRACIELA RONDÓN DE GUZMÁN (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.233.423 expedida en Villavicencio, quien falleció en el municipio de Espinal Tolima, el día diecisiete (17) de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998) y quien tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de San Luis, Tolima, manifestado por el (la) (los) interesado(a)(s) _ Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta Número cero cero siete (007) del dieciséis (16) de Mayo del año dos mil trece (2013), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL ESPECTADOR o cualquier otro de amplia circulación en el municipio de San Luis Tolima, y en una radiodifusora de amplia difusión en el mismo municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. _ El presente edicto se fija hoy Dieciséis (16) del mes de Mayo del año dos mil trece (2013) a las 7:30 a.m. EL NOTARIO, WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERÓN, Notario Único. (Hay firma y sello). A7

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN LUIS-TOLIMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral simple e intestada de la causante, TRANSITO FLÓREZ DE VERIGARA (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.932.805 expedida en San Luis Tolima, quien falleció en el municipio de Ibagué, Tolima, el día siete (07) de Julio del año dos mil ocho (2008) y quien tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de San Luis, Tolima, manifestado por el (la) (los) interesado(a)(s) _ Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta Número cero cero cinco (005) del Quince (15) de Mayo del año dos mil trece (2013), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL ESPECTADOR o cualquier otro de amplia circulación en el municipio de San Luis Tolima, y en una radiodifusora de amplia difusión en el mismo municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. _ El presente edicto se fija hoy Quince (15) del mes de Mayo del año dos mil trece (2013) a las 7:30 a.m. EL NOTARIO, WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERÓN, Notario Único. (Hay firma y sello). A8

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN LUIS-TOLIMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación doble e intestada de la causantes, FLOR MARÍA MELO (q.e.p.d.), y BENICIO PERDOMO ARAGÓN (q.e.p.d.), quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 28.939.256 y 2.292.018, quienes fallecieron en el corregimiento de Payandé del municipio de San Luis, Tolima, el día diecisiete (17) de Agosto de mil novecientos

(1709 2013), p.16.

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ, D.C. EDICTO. NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia Intestada del (los) causante(s) BLANCA MARIA MORALES DE ROZO, quien(es) en vida se identificó(a) con la(s) cédula(s) de Ciudadanía No(s) 20.547.517 fallecido(a), en la ciudad de Bogotá, el (los) día(s) 13 de Enero de 2.004 siendo la ciudad de Bogotá, D.C. su último domicilio y asiento principal de su negocios. La Iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 063-2013 de fecha 10 de Mayo de 2.013. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy diez (10) de Mayo de dos mil trece (2013), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SÁNCHEZ - ENCARGADO, NOTARIO CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ. (Hay firma y sello). C1

Remates

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA DE INDIAS AVISA: Que se ha señalado dentro del proceso de LICENCIA PARA VENDER BIENES DE MENORES promovido por YEREMIS BELLO CORTES, el día diecisiete (17) de junio 2013, hora once (11:00) de la mañana, para llevar a cabo la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-226856, de propiedad del niño HENRY DAVID BORRER BELLO, avaluado en \$22.650.000 - La base para la licitación será el CIENTO POR CIENTO (100%) del avalúo señalado anteriormente. Toda persona que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo respectivo, o sea la suma de \$9.060.000 (Art. 526 del C.P.C.). - Para los efectos del Art. 525 del C.P.C. se publicará en un diario de amplia circulación de la localidad y por radiodifusora local. - Se expide en Cartagena de Indias, a dieciséis (17) del mes de mayo año dos mil trece (2013). - THOMAS G. TAYLOR JAY SECRETARIO (Hay firma y sello) V1

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que mediante providencia de fecha siete (07) de mayo de dos mil doce (2012), dictada dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Número 11-001-31-03-033-2009-00616-00 de ALGARSA S.A. contra CARMEN ROSA ESGUERRA CIFUENTES, se señaló la hora de las 8:30 A.M. del día seis (06) de Junio de dos mil trece (2013), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del cincuenta por ciento (50%) del bien que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso a saber: Se trata del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 22 F Nº 1128-16 (Dirección Oficial Principal) - La dirección incluye: (Es una puerta adicional en el predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial) Calle 22 F Nº 1128-18, Lote veinte (20), Manzana J, Urbanización ATAHUALPA- FONTIBON de la ciudad de Bogotá, al cual corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C- 1130360 - Cédula catastral 32 112A 20 - Chip AAA 0077 OHTD - Código de Sector Catastral 00640178 09 00000. La cuota equivalente al cincuenta por (50%) del derecho de dominio sobre el bien anteriormente detallado fue avaluado para remate en la suma de SETENTA MILLONES

emisoras de esta ciudad. La parte interesada deberá negar las constancias de publicación del aviso y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada (art. 525, ib). Se elabora el presente AVISO DE REMATE hoy cinco (15) de mayo de dos mil trece (2013). SANDRA ROCÍO SABOAGAL PELAYO, Secretaria. (Hay firma y sello). A3

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Descongestión para Trámite y Fallo de Bogotá - Cundinamarca. Calle 19 No. 6 - 48, Torre A, Piso 7, Teléfono Fax 2 83 86 34. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA TRÁMITE Y FALLO DE PROCESOS EJECUTIVOS DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER QUE, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2010 - 01220, de HERMINIO CASTAÑEDA FORERO contra JORGE IVÁN GIRALDO DÍAZ y GLORIA FUENTES RINCÓN, procedente del Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Bogotá D.C., se dictó auto de fecha seis (06) de Mayo del año dos mil trece (2013), donde se ha señalado la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), del día SIETE (07) de JUNIO del año dos mil trece (2013), para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, descrito así: El bien inmueble objeto de remate es un (1) lote de terreno junto con la casa de habitación de tres (3) plantas en el construido, con servicios de agua, luz, alcantarillado, gas domiciliario y las líneas telefónicas números 7713311 y 774234, el lote marcado con el número 5 de la manzana 60, del plano de lote del Barrio DIANA TURBAY, SECTOR LANCEROS, jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura con los números 2 - 59 de la Calle 48 U BIS SUR, con cédula catastral 00M21602400000000, cuenta con una extensión superficial de 72.00 M2, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: POR EL NORESTE: En longitud de 12.00 mts, con el lote número 6 de la misma manzana. POR EL SURESTE: En longitud de 6.00 mts, con el lote número 34 de la misma manzana. POR EL SUROESTE: En longitud de 12.00 mts, con el lote número 4 de la misma manzana. POR EL NOROESTE: En longitud de 12.00 mts, con vía pública Calle 48 U Bis Sur. A este bien inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50S - 40171668, EL VALUO DEL INMUEBLE, ES DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 84.916.500,00 M/cte.). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del cuarenta por ciento (40%), del valor del mismo, en el Banco Agrario de Colombia. La licitación empezará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora después de iniciada la subasta. (Art. 527 del C.P.C., en la redacción del 34 de la Ley 1395 de 2010). Efectúese la publicación en uno de los siguientes periódicos de amplia circulación Nacional: EL ESPECTADOR, EL TIEMPO o LA REPUBLICA y en una radiodifusora local. (Art. 525 del C.P.C., modificado por el 55 de la Ley 794 de 2003). De conformidad con el Art. 525 citado, se entrega copia del mismo a los interesados para las publicaciones de Ley. Atentamente, MÓNICA EDITH MELENIE TRUJILLO, SECRETARIA. (Hay firma y sello). H/A10

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIA (CUNDINAMARCA), POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO DE REMATE HACE SABER QUE dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 2009-00064; Demandante RICARDO SALAZAR HERNANDEZ, Demandado: GINA SANCHEZ BECERRA; mediante auto de fecha siete (07) de abril de dos mil trece (2013) se ha fijado fecha para el día ONCE (11) de JUNIO de dos mil trece (2013) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de los bienes muebles embargados

del Juzgado, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo. Las postulaciones deberán ser allegadas en sobre cerrado el día a efectuarse el remate y la diligencia se cerrará transcurrida una hora, de conformidad con el art. 527 del C.P.C. modificado por el art. 34 de la Ley 1395 del 2010. Para efectuar las publicaciones previstas en el artículo 525 del C.P.C. (Ley 794 de 8 de Enero de 2003), en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, para lo cual se elabora el presente aviso de remate hoy veintuno (21) de mayo del dos mil trece (2013). CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO, Secretario. A11

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL. CARRERA 10 No. 14-33 BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Singular No. 2007-1532 de ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE contra VÍCTOR HUGO REYES PINZON, se dictó auto de fecha 12 de Abril de 2013, señalando la hora de las DIEZ Y TREINTA de la mañana (10:30 AM) del CATORCE (14) de JUNIO de DOS MIL TRECE (2013), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, se, sestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: CINCO RODILLOS CATERPILLAR E200 VALOR TOTAL \$3.500.000 - CINCO RODILLOS D450 MACK VALOR TOTAL \$3.250.000 - TRES RODILLOS CATERPILLAR 330 VALOR TOTAL \$1.650.000. El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000,00 M/cte). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% del avalúo para hacer postura. La publicación se hará en un periódico de amplia circulación local y en una emisora de reconocida audiencia. Atentamente, ANGELA ROCÍO SÁNCHEZ ORTIZ, Secretaria. (Hay firma y sello). C4

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. avisa al público en general que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 1100103037200700228 instaurado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra MARTHA PATRICIA MACHADO BOIERO, JORGE ENRIQUE DAZA BENAVIDES, se decretó el REMATE del bien inmueble embargado y avaluado, señalando para la diligencia la hora de las 8:00 a.m. del día 12 de JUNIO de DOS MIL TRECE (2013). Los interesados en participar deberán previamente consignar el CUARENTA por ciento (40%) de su avalúo en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del Juzgado y a nombre del proceso. La licitación durará una hora y será postura admisible la que cubra el SETENTA por ciento (70%) del total del avalúo del bien que se relaciona o continuación: Predio situado en la KR 46. No 187-60 IN 6 APTO 504 GARAJE 88 MIRANDELA AGROPACIION 2 PH distinguido con el F.M.I. No. 50N-20082763 y 50N-20082503, avaluado en la suma CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$133.175.000,00). Los interesados deberán presentar en el día y la hora señalada oferta en sobre cerrado en la secretaria del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1395 de 2010 (art. 527 del C. de P.C.). Para los efectos legales se expide el presente AVISO DE REMATE hoy 21 DE MAYO DE 2013 para su publicación en un periódico de amplia circulación lo mismo que en una emisora de conformidad con lo dispuesto en el art. 525 del C. de P.C. JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA, Secretario. (Hay firma y sello). A13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1230235



Pagina 1

Impreso el 06 de Junio de 2013 a las 03:13:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-01-1990 RADICACION: 1990-1773 CON: SIN INFORMACION DE: 12-01-1990
CODIGO CATASTRAL: AAA0034OWFZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 212. SDO.PISO,CUENTA CON UN AREA DE 4.40 M2 SU ALTURA LIBRE ES DE 3.50 M,SEGUN CORTES A-A,B-B, COEFICIENTE: 0.55 %,CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N.0010 DE ENERO 4 DE 1.990 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE LTDA.ADQUIRIO POR COMPRA A HEREDIA JOSE JUVENAL,SEGUN ESCRITURA 3403 DE 19-09-88 NOTARIA 8. BOGOTA, REGISTRADA EL 25-09-88,ESTA HUBO POR COMPRA ROYCO LTDA.,SEGUN ESCRITURA 2577 DE 03-10-86 NOTARIA 8. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-10-86 . ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS PINILLA GUSTAVO Y CORREA DE ROJAS CAROLA,SEGUN ESCRITURA 1858 DE 27-12-74 NOTARIA 4..BOGOTA.ESTOS HABITAN ADQUIRIDO POR COMPRA A ROJAS SAPATA ISMAEL Y SUCESORES DE RUPERTO AYA S.A. SEGUN ESC.1569 DE 30-03-65 NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-05-65 HOY AL FOLIO 0-0257694

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL BA 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
257694

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-01-1990 Radicacion: 901773 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA P10 del: 04-01-1990 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-09-1992 Radicacion: 64525 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3592 del: 12-08-1992 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD EN SUS ARTICULOS 1. Y 11 EN EL SENTIDO DE SOMETERLO EN VIGOR DE LA LEY 16 DE 1.985

PERS. QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OFICINAS Y LOCALES LA DIEZ Y NUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-02-1993 Radicacion: 15101 VALOR ACTO: \$ 4,400,000.00

Documento: ESCRITURA 6457 del: 22-12-1992 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y 6 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRI
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 2

Impreso el 06 de Junio de 2013 a las 03:13:16 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LTDA.

A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-10-1993 Radicacion: 79902 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2350 del: 21-09-1993 NOTARIA 40 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

8000640505 X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-07-1998 Radicacion: 1998-58603

VALOR ACTO: \$ 13,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2454 del: 12-05-1998 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

A: NEIRA OSORIO GUSTAVO

79539183 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-10-2001 Radicacion: 2001-67667

VALOR ACTO: \$ 16,833,000.00

Documento: ESCRITURA 2534 del: 25-09-2001 NOTARIA 46 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA OSORIO GUSTAVO

79539183

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

79744906 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-2003 Radicacion: 2003-16093

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 602 del: 12-02-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19" - PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-09-2010 Radicacion: 2010-87537

VALOR ACTO: \$ 75,198,000.00

Documento: ESCRITURA 8086 del: 28-08-2010 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTES GRANBANCO S.A.

8600343137

A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

8000640505

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-09-2011 Radicacion: 2011-83590

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2678 del: 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.2011-1026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORIAS INMOBILIARIAS FIGUEREDO Y REINA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 3

Impreso el 06 de Junio de 2013 a las 03:13:16 p.m



ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL25 Impreso por: BANCOL25
TURNO: 2013-372258 FECHA: 06-06-2013

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 035 BOGOTA

Despacho:

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho.(Ac.201/97)

11001 40 03 035

Ciudad: BOGOTA

Fecha: 19/06/2013

Oficio No.: 11001400303520131121

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

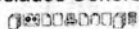
11001400303520110102600

Fec.Impre: 19/06/2013

Demandado IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

Ide.Nro 79744906

Apreciados Señores:



Demandante FIGUEREDO Y REINA ASESORES INMOBILIAR

Ide.Nro. 8300921431

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 12/06/2013, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: PEDRO MANUEL POVEDA SUAREZ

CC 79635090

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

06/06/2013

400100004105824

15.000.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$15.000.000,00

6. Magistrado Juez

Firma

IRLANDA HERRERA NIÑO

Nombres y Apellidos

52051426

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por:

Firma

sae

Pedro Poveda

Nombre

79635090

Cédula Ciudadanía

Fecha

Empleado Responsable

19 JUN 2013

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

Juzgado 35 Civil Municipal
E. S. D.



RF: 2011-1026 Proceso

Asesores inmobiliarios Figueredo
Contra Juan Carlos Britica

Asunto: Devolución Título

Pedro Manuel Tovar Suarez identi-
ficado como aparece al pie de mi
Firma solicito devolución de
título por valor de \$15'000.000=

Consignado al proceso en Referencia

al Señor Juez.

Pedro Manuel Tovar Suarez.

CC: 79635090 BTA. 3123165853.

35972 12-JUN-'13 9:08

Anexo Fotocopia cedula y original
consignación.



CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
15/09/2010		010	Depositos Judiciales	151956688	110012041035
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		PRIMER APELLIDO	
Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá		111001402313520110102600		PRIMER APELLIDO	
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO		SEGUNDO APELLIDO	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO		SEGUNDO APELLIDO	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO		SEGUNDO APELLIDO	
CONCEPTO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE PROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DESCRIPCIÓN:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Pastura Remate		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Pedro Mucda		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
VALOR DEPÓSITO (1)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
\$ 15.000.000		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
C.C. O NIT No.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
79635090		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TELÉFONO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
3123165353		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
\$ 15.000.000		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
COMISIONES (2)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
\$ 0		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
IVA (3)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
\$ 0		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
\$ 15.000.000		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE DEL SOLICITANTE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Pedro Mucda		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
C.C.No.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
79635090		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	

OTIMBRE O Sello Y FIRMA DEL CAJERO MONTE

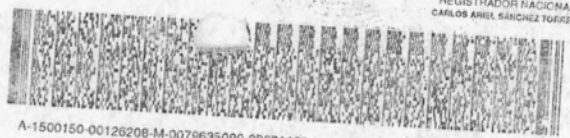
COPIA CONSIGNANTE

67



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A-1500150-00126208-M-0079635090-20081109 0005617808A 1 1240023619

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.635.090

POVEDA SUAREZ

APELLIDOS

PEDRO MANUEL

NOMBRES

FIRMA





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

Despacho: JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 035 BOGOTA

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho.(Ac.201/97)

11001 40 03 035

Ciudad: BOGOTA

Fecha: 18/09/2013

Oficio No.: 11001400303520131369

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

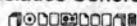
11001400303520110102600

Fec.Impre: 18/09/2013

Apreciados Señores:

Demandado ADRIANA ANGULO SANTAMARIA

Ide.Nro 51872001



Demandante ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y

Ide.Nro. 830092143

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 06/09/2013, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA

NIT 8300921431

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐

1. Cuota Alimentaria Pago Permanente

VALOR:

☒

2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito

4. No. de Depósito

5. Valor

07/06/2013

400100004107443

12.676.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$12.676.000,00

6. Magistrado/Juez

IRLANDA HERRERA NIÑO

Nombres y Apellidos

52051426

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO

Nombres y Apellidos

51783636

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por:

sae

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho



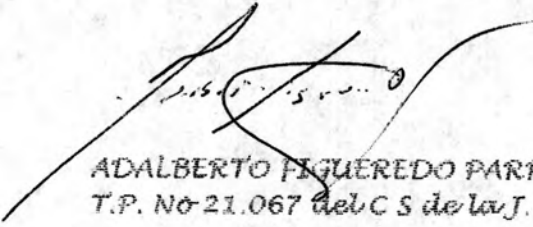
ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE
BOGOTA. TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

SEÑOR
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ASESORES INMOBILIARIOS
FIGUEREDO Y REINA LTDA.
CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ C Y OTROS.
No 2011 1026

Respetuosamente solicito se sirva señalar fecha para el remate del inmueble, que se encuentra debidamente embargado en el proceso de la referencia.

Atentamente.



ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO.
T.P. No 21.067 del C S de la J.

41174 30-SEP-'13 0:48



6

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE
BOGOTÁ. TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975 JUZG 35 CIVIL MPAL

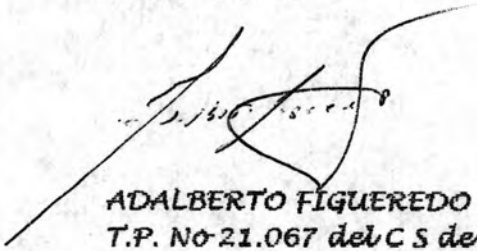
39018 14-AUG-'13 8:21

SEÑOR
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ASESORES INMOBILIARIOS
FIGUEREDO Y REINA LTDA.
CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ Y OTROS.
No 2011 1026

Como quiera que de los dineros consignados no se cobre la totalidad de las liquidaciones, respetuosamente solicito se sirva señalar nuevamente día y hora para el remate del inmueble embargado y secuestrado en el proceso.

Atentamente.



ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO.
T.P. No 21.067 del C S de la J.

71
68

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013).

REF: 2011-1026

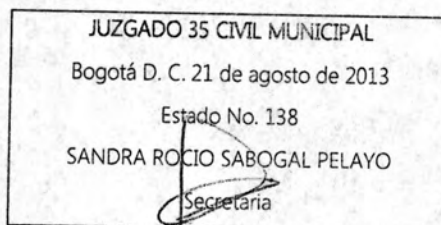
Previo a resolver sobre la petición que precede, se hace necesario que las partes presenten la liquidación del crédito actualizada del crédito, imputando los abonos efectuados por la pasiva.

NOTIFIQUESE (2),

La Juez,


IRLANDA HERRERA NIÑO

mj



72
74
REPUBLICA DE COLOMBIA 6



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil trece (2013).

REF: 2011 - 1026

El memorialistas habrá de estarse a lo dispuesto mediante auto de fecha 16 de agosto de 2013 (fl. 69).

NOTIFIQUESE,

La Juez,


IRLANDA HERRERA NIÑO

b/f

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 8 de octubre de 2013
Estado No. 167
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE
BOGOTÁ, TEL 2454601
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

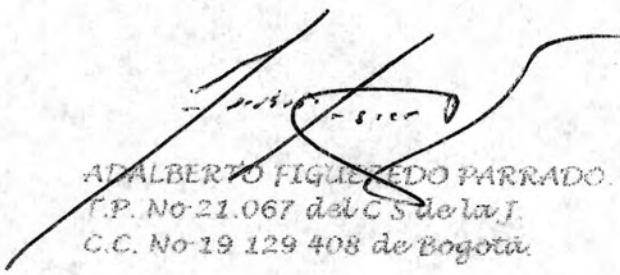
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
52975 24-8-1-15 0112

SEÑOR:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE: ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEROLO Y
REINA LTDA,
CONTRA: JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON Y OTROS
No: 2011 1026

Con el presente allego copia del oficio No 828 librado dentro del
proceso de al referencia, con la constancia de acuse de recibo por su
destinatario.

Atentamente:

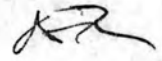

ADALBERTO FIGUEROLO PARRADO
C.P. No 21.067 del C.S. de la J.
C.C. No 19 129 408 de Bogotá.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10



Bogotá, Marzo 17 de 2015

Oficio No. 0828



JUZGADO 21 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

19881 20-MAR-15 11:56

REF: EJECUTIVO No 11001400303520110102600 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA.-

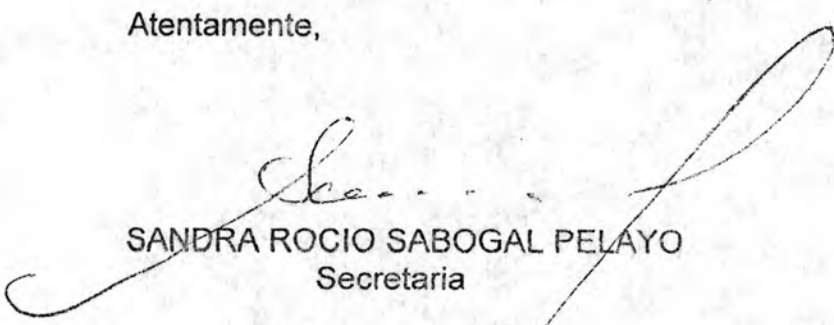
Comunico a ustedes que mediante auto de fecha marzo nueve de dos mil quince, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de solicitarles se sirvan informar sobre el resultado al oficio No 412 de fecha febrero 12 de 2014, recibido por ustedes el 14 del mismo mes y año, respecto de los remanentes dejados a su disposición.-

Lo anterior dentro del proceso RESTITUCION No 2011-796 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, que cursa en ese despacho judicial.-

Se anexa copia del oficio con sello de recibido

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.-

Atentamente,



SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria





SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



MinJusticia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2015,

50C2015EE28883

Doctor (a)

Sandra Rocio Sabogal Pelayo

Secretaria Juzgado 35 Civil Municipal de Oralidad

Carrera 10 N° 14 33

Bogotá, D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	318 de septiembre 23/2015,
	PROCESO	Ejecutivo N° 11001400303520110102600,
	DEMANDANTE	Asesores Inmobiliarios Figueredo y Reina Ltda,
	DEMANDADO	Juan Carlos Izquierdo Buritica CC. 79744906 y otro,
	TURNO 2015-	90898 Folio de Matricula 050C-1230235

Respetado doctor (a):

Me permito informarle que se le dio cumplimiento a la orden de Embargo en el proceso de la referencia y le comunico que el Embargo quedo a disposición del Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá D.C., conforme al embargo de remanentes por solicitud a este despacho para que obre dentro del proceso de Restitución N° 2011-796 de: Asesores Inmobiliarios y Reina Ltda , contra Juan Carlos Izquierdo Buritica CC. 79744906 y otro : .

Se encuentra debidamente registrado conforme a los Artículos 468 numeral 6 y 593 del código General del Proceso (Ley 1564/2012),

Cordialmente,

Área Jurídica Orip Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Martha Cecilia Cervera



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 -
Bogotá D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



74

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, Noviembre 25 de 2015

50C2015EE28888

Señora
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 N° 14 33
BOGOTA

ASUNTO: OFICIO 473 DE MARZO 13/2013
PROC. RESTITUCION N° 2011-796.

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 35 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá mediante oficio N° 3188 de Septiembre 23/2015, con el turno de radicación No. **2015-90898** con matrícula **50C-1230235**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

i
Cordialmente,

JOSE GREGORIO SEPULVEDA
ABOGADO 154

Nota : Anexo lo enunciado
Elabora : martha Cervera



Certificado N° JC 7030-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 int. 102 - PBX (1) 2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Ministerio de Justicia

78

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, Noviembre 25 de 2015

50C2015EE28888

Señora
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 N° 14 33
BOGOTA

ASUNTO: OFICIO 473 DE MARZO 13/2013
PROC. RESTITUCION N° 2011-796.

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 35 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá mediante oficio N° 3188 de Septiembre 23/2015, con el turno de radicación No. **2015-90898** con matrícula **50C-1230235**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

i
Cordialmente,

JOSE GREGORIO SEPULVEDA
ABOGADO 154

Nota: Anexo lo enunciado
Ejecutor: martha Cervera



Certificado N° SC 7289-1

Certificado N° SP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 11:47:16 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-90 98 se calificaron las siguientes matriculas:
1230235

Nro Matricula: 1230235

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034OWFZ
MUNICIPIO: NO ENCONTRE MUNI DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-10-2015 Radicacion: 2015-90898 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3188 del: 23-09-2015 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL
Se cancela la anotacion No. 9

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORES INMOBILIARIO FIGUERO Y REINA LTDA

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-10-2015 Radicacion: 2015-90898 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3188 del: 23-09-2015 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL A DISPOSICION DEL JUZGADO 21 C.MPAL, SOLICITADO CON OFICIO 473 DEL 13-03-13, PROCESO 2011-796 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORES INMOBILIARIOS FIGUERO Y REINA LTDA

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador :
	Dia Mes Ano	Firma

27 NOV 2015

REGISTRADORA PRINCIPAL



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 11:47:16 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-90898 se calificaron las siguientes matriculas:
1230235

Nro Matricula: 1230235

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034OWFZ
MUNICIPIO: NO ENCONTRE MUNI DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-10-2015 Radicacion: 2015-90898 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3188 del: 23-09-2015 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL
Se cancela la anotacion No. 9

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASESORES INMOBILIARIO FIGUEREDO Y REINA LTDA
A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-10-2015 Radicacion: 2015-90898 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3188 del: 23-09-2015 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL A DISPOSICION DEL JUZGADO 21 CIMPAL SOLICITADO CON
OFICIO 473 DEL 13-03-13, PROCESO 2011-796. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA
A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS 79744906 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador :
	Dia Mes Ano	Firma

27 NOV. 2015

[Firma]
REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 1

Impreso el 02 de Diciembre de 2015 a las 09:27:35 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina



CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-01-1990 RADICACION: 1990-1773 CON: SIN INFORMACION DE: 12-01-1990
CODIGO CATASTRAL: AAA0034OWFZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 212. SDO.PISO,CUENTA CON UN AREA DE 4.40 M2 SU ALTURA LIBRE ES DE 3.50 M,SEGUN CORTES A-A,B-B, COEFICIENTE: 0.55 %,CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN ENLA ESCRITURA N.0010 DE ENERO 4 DE 1.990 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE LTDA.ADQUIRIO POR COMPRA A HEREDIA JOSE JUVENAL,SEGUN ESCRITURA 3403 DE 19-09-88 NOTARIA 8. BOGOTA, REGISTRADA EL 25-09-88,ESTA HUBO POR COMPRA ROYCO LTDA.,SEGUN ESCRITURA 2577 DE 03-10-86 NOTARIA 8. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-10-86 . ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS PINILLA GUSTAVO Y CORREA DE ROJAS CAROLA,SEGUN ESCRITURA 1858 DE 27-12-74 NOTARIA 4..BOGOTA.ESTOS HABITAN ADQUIRIDO POR COMPRA A ROJAS SAPATA ISMAEL Y SUCESTORES DE RUPERTO AYA S.A. SEGUN ESC.1569 DE 30-03-65 NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-05-65 HOY AL FOLIO 0-0257694

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 8 A 19A-39 LOCAL 212 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 2) CALLE 8 A 19A-43 EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19"
- 3) CL 8A 19A 39 LC 212 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
257694

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-01-1990 Radicacion: 901773 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA P10 del: 04-01-1990 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OFICINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-09-1992 Radicacion: 64525 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3592 del: 12-08-1992 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD EN SUS ARTICULOS 1. Y 11 EN EL SENTIDO DE SOMETERLO EN VIGENCIA DE LA LEY 16 DE 1.985

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OFICINAS Y LOCALES LA DIEZ Y NUEVE (19) LIMITADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-02-1993 Radicacion: 15101 VALOR ACTO: \$ 4,400,000.00

Documento: ESCRITURA 6457 del: 22-12-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y 6 MAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 2

Impreso el 02 de Diciembre de 2015 a las 09:27:35 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFINAS Y LOCALES LA DIECINUEVE (19) LTDA.

A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-10-1993 Radicacion: 79902 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2350 del: 21-09-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

8000640505 X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-07-1998 Radicacion: 1998-58603 VALOR ACTO: \$ 13,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2454 del: 12-05-1998 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

A: NEIRA OSORIO GUSTAVO

79539183 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-10-2001 Radicacion: 2001-67667 VALOR ACTO: \$ 16,833,000.00

Documento: ESCRITURA 2534 del: 25-09-2001 NOTARIA 46 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA OSORIO GUSTAVO

79539183

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

79744906 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-2003 Radicacion: 2003-16093 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 602 del: 12-02-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL 19" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-09-2010 Radicacion: 2010-87537 VALOR ACTO: \$ 75,198,000.00

Documento: ESCRITURA 8086 del: 28-08-2010 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTES GRANBANCO S.A.

8600343137

A: J. HEREDIA Y CIA. S. EN C.

8000640505

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-09-2011 Radicacion: 2011-83590 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2678 del: 30-08-2011 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NO.2011-1026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Impreso el 02 de Diciembre de 2015 a las 09:27:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: ASESORIAS INMOBILIARIAS FIGUEREDO Y REINA LTDA.

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

79744906 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-10-2015 Radicacion: 2015-90898

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3188 del: 23-09-2015 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORES INMOBILIARIO FIGUEREDO Y REINA LTDA

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

79744906 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-10-2015 Radicacion: 2015-90898

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3188 del: 23-09-2015 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL A DISPOSICION DEL JUZGADO 21 C.MPAL, SOLICITADO CON OFICIO 473 DEL 13-03-13, PROCESO 2011-796. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: / RES INMOBILIARIOS FIGUEROA Y REINA LTDA

A: IZQUIERDO BURITICA JUAN CARLOS

79744906 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

A 10x10 grid of asterisks. A faint, stylized 'G' shape is visible in the top right corner, formed by a series of dots and asterisks. The 'G' is composed of a vertical line of dots on the right, a horizontal line of dots at the top, and a curved line of dots on the left. The rest of the grid is filled with asterisks.

8-2007
CION ACTUAL
7 PROFERIDA
N.R.

LA GUERRA DE LA FIE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1230235

Pagina 4

Impreso el 02 de Diciembre de 2015 a las 09:27:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

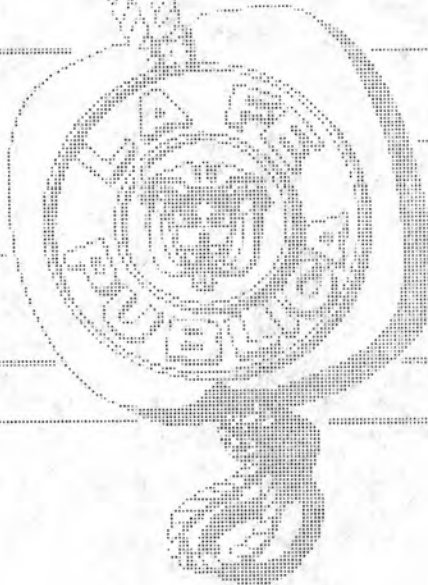
USUARIO: LIQUID52 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2015-644138

FECHA: 15-10-2015

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**



RECIBO DE CAJA No.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

-OFICINA DE REGISTRO -



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

RECIBO DE CAJA No.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

-OFICINA DE REGISTRO -

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10



Bogotá, Septiembre 23 de 2015

OFICIO No. 3.188

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 11001400303520110102600 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA.-

Comunico a ustedes que por mediante providencia de fecha treinta de enero de dos mil catorce, dictado dentro del proceso de la referencia se decreto la terminación del expediente por PAGO TOTAL y ordena el levantamiento de las medidas decretadas sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1230235, denunciado como de propiedad del, (la), (los) demandado(a)(s), JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA. Dicha medida fue solicitada por oficio No. 2.678 de fecha agosto 30 de 2011.-

Por otra parte se le informa que el bien embargado, debe quedar a disposición del Juzgado 21 Civil Municipal de esta ciudad en virtud a lo solicitado mediante oficio No. 473 de marzo 13 de 2013, para que obre dentro del proceso de RESTITUCION No 2011-796 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA, que cursa en ese despacho judicial.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Dando así cumplimiento al auto de fecha 23 de septiembre de 2015

Atentamente,


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria





PROSPERIDAD
PARA TODOS

Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2015,

50C2015EE28883

Doctor (a)

Sandra Rocio Sabogal Pelayo

Secretaria Juzgado 35 Civil Municipal de Oralidad

Carrera 10 N° 14 33

Bogotá, D.C.

JUZG 35 CIVIL MPAL

59137 14-APR-16 9:32

REFERENCIA:	SU OFICIO	318 de septiembre 23/2015,
	PROCESO	Ejecutivo N° 11001400303520110102600,
	DEMANDANTE	Asesores Inmobiliarios Figueredo y Reina Ltda,
	DEMANDADO	Juan Carlos Izquierdo Buritica CC. 79744906 y otro,
	TURNO 2015-	90898 Folio de Matricula 050C-1230235

Respetado doctor (a):

Me permito informarle que se le dio cumplimiento a la orden de Embargo en el proceso de la referencia y le comunico que el Embargo quedo a disposición del Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá D.C., conforme al embargo de remanentes por solicitud a este despacho para que obre dentro del proceso de Restitución N° 2011-796 de: Asesores Inmobiliarios y Reina Ltda , contra Juan Carlos Izquierdo Buritica CC. 79744906 y otro : .

Se encuentra debidamente registrado conforme a los Artículos 468 numeral 6 y 593 del código General del Proceso (Ley 1564/2012),

Cordialmente,

Área Jurídica Crip Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboró: Martha Cecilia Cervera



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Bogotá Zona Centro

Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1) 2 86 01 69 -

Bogotá D.C. - Colombia

Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co

co

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10



Bogotá, Agosto 24 de 2015

Oficio No 2.742

Sculo

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14-33 piso 1
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 11001400303520110102600 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA.-

Comunico a ustedes que mediante providencia de fecha agosto veintiuno de dos mil quince, dictado dentro de la circular de la referencia, se ordenó oficiar a fin de informarle que los remanentes que se colocaron a disposición del Juzgado 21 Civil Municipal, corresponde a un bien inmueble y al auxiliar de la justicia.

Lo anterior dando respuesta a su oficio NO 24583 de Julio 27 de 2015, para que dentro del proceso Ejecutivo No 1100140030021-2011-00796-00 de ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA , que cursa el Juzgado SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL (Juzgado de Origen (21 Civil Municipal de Bogotá).

Se anexa copia en un (1) del oficio con sello de recibido por el Juzgado 21 Civil Municipal en donde se deja a disposición remanente.-

Atentamente,

Sandra Rocio Sabogal Pelayo
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

86
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



OFICIO No. 30705
JUZG 35 CIVIL MPAL

Bogotá D. C., 4 de julio de 2017

73479 21-SEP-17 11:47

Señor
JUEZ TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Ejecutivo No. 110014003021201100796 iniciado por JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDERON, JUAN CARLOS IZQUIERO BURITICA Y ADRIANA ANGULO SANTANA.

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de junio de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, ordenó **OFICIARLE** para que a costa de la incidentante dentro del proceso de la referencia se allegue copia autentica de la integridad del proceso 2011-1026.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente


JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
SECRETARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Octubre 2 de 2017

Oficio No 3.574

Señores
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS
Carrera 10 No 14-33 Piso 1
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 11001400303520110102600 de ASESORES INMOBILI-
FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER ARMANDO SANCHEZ CALDE-
JUAN CARLOS IZQUIERDO BURITICA y ADRIANA ANGULO SANTANA.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha septiembre veinticinco de dos
diecisiete, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a fin de
las copias solicitadas mediante oficio No 30705 de fecha julio 4 de 2017,
recibido en este despacho el día 21 de septiembre siguiente.-

Lo anterior dentro del Ejecutivo Singular No 11001-40-03-021-2011-00796-00 de
ASESORES INMOBILIARIOS FIGUEREDO Y REINA LTDA contra JAVIER
ARMANDO.-

Van dos (2) cuadernos contantes de 112 y 87 folios respectivamente.-

Atentamente,

Sandra Rocio Sabogal Pelayo
Secretaria



RECEIVED CIVIL 102

1752 10-02-2017

Sum
2 cuadernos
Letra